



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por
contrata en una Municipalidad del Cusco, año 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Cussi Gonzales, Uriel Jorge (ORCID: 000-0003-4078-7568)

ASESOR:

Dr. Beraún Beraún, Emil Renato (ORCID: 0000-0003-1497-6613)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del Estado

LINEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi querida, amada y adorada Familia, mi papito Uriel, mi mamita Yenny, mi hermanita Marianita y mi esposa Yesenia, quienes siempre me apoyaron y dieron fuerza, ánimo y aliento en todo momento. Teniendo la oportunidad de superación personal y profesional, con su apoyo incondicional e invaluable siempre mis logros se los debo a ustedes. Mi familia es lo más sagrado que tengo en mi vida. Los amo hasta el infinito y más allá mis tohechitos.

Uriel Cussi

Agradecimiento

A Dios, a la Virgen, por guiar mis pasos y alcanzar mis objetivos.

A mi familia por todo su apoyo, son mi motivo de vivir. Por siempre estar pendientes de mi mejora continua, personal y profesional. Estuvieron desde el inicio, desarrollo hasta la conclusión de mi tesis.

A los docentes de la Universidad, en especial al Dr. Emil Renato Beraún Beraún, por su tiempo, guía, orientación y enseñanzas en este camino de la elaboración de la presente investigación.

Uriel Cussi

Índice de contenidos

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	25
3.1. Tipo y diseño de investigación	25
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	30
3.3. Escenario de estudio	35
3.4. Participantes	35
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
3.6. Procedimiento	36
3.7. Rigor científico	37
3.8. Método de análisis de datos	40
3.9. Aspectos éticos	41
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	43
V. CONCLUSIONES	55
VI. RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	59
ANEXOS	64

Índice de tablas

	Página
1. Cuadro 1: Matriz de categorización	33
2. Cuadro 2: Guía de entrevistas	38
3. Cuadro 3: Datos personales de los entrevistados	44

Índice de gráficos y figuras

	Página
1. Figura 1: Método de investigación	26
2. Figura 2: Método hermenéutico	29

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar los efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en el año 2022. Para el logro de los objetivos de la presente investigación, se realizó basado en un estudio del tipo aplicado, con un enfoque cualitativo, un diseño de estudio de caso y utilizando el método hermenéutico y triangulación. El escenario de estudio es la Municipalidad de Paucartambo durante el año 2022, el cual puede dar aporte sobre el efecto de la corrupción en la ejecución de obras públicas bajo la modalidad por contrata, para la cual, se utilizó la entrevista tomando como instrumento la guía de entrevistas para el procedimiento de recolección de datos e información.

Teniendo a la corrupción como un cáncer que poco a poco nos está diezmando y se encuentra en todos los niveles de gobierno y para la presente investigación el daño que ocasiona en la ejecución de obras públicas por contrata, se llegó como resultado de la investigación que la corrupción tiene un efecto altamente negativo, ocasionando demoras en la ejecución de obras, presupuestos de obra sobrevalorados, extrañas adendas por ampliación de plazo y/o adicionales de obra, falta de eficiencia y eficacia en los comités de recepción de obra, uso de materiales de baja calidad, el mal uso y gasto innecesario de los recursos del Estado.

Palabras clave: soborno, adendas, vínculos, ley de contrataciones.

Abstract

The objective of this investigation is to analyze the effects of corruption in the execution of public works by contract in the Municipality of Paucartambo, in the year 2022. To achieve the objectives of this investigation, it was carried out based on a study of the type applied, with a qualitative approach, a case study design and using the hermeneutic method and triangulation. The study scenario is the Municipality of Paucartambo during the year 2022, which can provide input on the effect of corruption in the execution of public works under the contract modality, for which the interview was used, taking the guide as an instrument. of interviews for the data and information collection procedure.

Having corruption with a cancer that is slowly killing us and is found at all levels of government and for this investigation the damage it causes in the execution of public works by contract, it was arrived as a result of the investigation that the Corruption has a highly negative effect causing delays in the execution of works, overvalued work budgets, strange addenda due to extension of time and/or additional works, lack of efficiency and effectiveness in the work reception committees, use of low-quality materials quality, misuse and unnecessary spending of state resources.

Keywords: bribery, addenda, links, contracting law.

I. Introducción

Las contrataciones públicas, que viene a ser un instrumento de fundamental importancia, en cumplimiento de las normativas que las entidades públicas implementen, teniendo como precepto los pilares basados en calidad de servicio, buscando eficiencia en paralelo con la eficacia, de esta forma lograr una adecuada y eficaz ejecución de los proyectos de obras públicas.

Nuestro país, a través de procedimientos normados y establecidos, ejecuta múltiples obras en beneficio de la sociedad. Estos son, ejecutados una parte mediante contrataciones a empresas constructoras nacionales e internacionales que, dependiendo de la envergadura del proyecto, se ejecutan obras con el fin del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Es aquí, donde la inversión es bastante considerable debido a que se manejan presupuestos altos y, a raíz de ello se busca obtener aprovechamiento de estos recursos del Estado para el enriquecimiento ilícito de manera personal o grupal, a lo que denominamos como corrupción, que es un tema crítico en nuestro país y está en todos los niveles de gobierno y nos afecta de sobremanera.

La corrupción, no es un tema ajeno a nuestro país, al contrario, si bien se conoce que no solo aplica al aspecto económico sino a la influencia de poderes y al mal uso del poder, nos afecta desde hace ya muchos años y, ahora se puede considerar que esta enquistado en nuestro país. Lamentablemente, en todos los niveles de gobierno vemos que la corrupción ha tomado fuerza y, con respecto a ejecución de obras públicas se ve que ocurre en todo nuestro territorio. El abuso del poder con fines de obtener riquezas indebidas cada vez es mayor y hasta en algunos casos se ha llegado a normalizar, con el respaldo que roban, pero hacen obras. Si bien para la ejecución de obras públicas en general se cuenta con normas, leyes y reglamentos que regulan y luchan contra la corrupción, siempre existen grupos que al tener el poder o buscan a los funcionarios que lo tienen, tratan de ver cómo aprovechar ciertos vacíos en beneficio propio con la obtención de beneficios propios. Si bien existe leyes y normas que regulan los procesos de ejecución de obras públicas, no siempre llega a cubrir o absolver todas las casuísticas que se presentan, es ahí que toma fuerza

lamentablemente la astucia de los funcionarios que a través del poder que ostentan o tienen de acuerdo al cargo en el que se encuentran, buscan beneficios para su enriquecimiento propio e ilícito en amparo de la Ley.

Dentro del proceso de ejecución de obras, se ve claramente como al inicio cuenta con un plan de ejecución a través de un tiempo programado y establecido, pero durante este proceso se ve como increíblemente los plazos resultan alterados o modificados, todos en amparo de la ley y por ende generan mayores gastos en inversión y de los recursos del Estado. Por ello, la corrupción es una enfermedad que año tras año nos va consumiendo como país y hasta ahora no tiene cura ni remedio, a pesar de los esfuerzos denodados que se trata de hacer por aquellos que buscan la transparencia en la ejecución de obras públicas.

Teniendo todo lo expuesto, se plantea la siguiente pregunta como problema general de mi investigación: ¿Cuáles son los efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, año 2022?, de la que se derivan los problemas específicos los que detallo a continuación:

- ¿Cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto al comienzo de la ejecución de obras públicas por contrata?
- ¿Cómo se manifiesta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la aplicación transparente de la ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por contrata?
- ¿Cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la recepción de obras públicas por contrata?

Tomando en consideración la justificación teórica, se considera que durante el proceso de ejecución de obras públicas por contrata existen leyes y normas que regulan y buscan el cumplimiento transparente y correcto, por lo que, se obtendrá

conocimiento a partir de un caso aplicado en un municipio en específico, la cual servirá y permitirá sus conclusiones dar aporte teórico a la investigación.

Tomando en cuenta la justificación práctica, es descubrir a través de la investigación cuanto daño hace a nuestro país la corrupción que, si bien parece estar normalizada, debe detectarse aquellos procesos en el que se está fallando y por ende lo aprovechan los malos funcionarios y grupos en búsqueda de obtener beneficios y/o ventajas, los cuales se podrán servir y utilizarse para replicar en otras Entidades.

Tomando en cuenta la justificación metodológica, se considera evidenciar cómo durante el proceso de ejecución de obras públicas por contrata se direcciona, manipula y obtiene beneficios, ventajas y privilegios por los actores involucrados en el proceso.

De acuerdo a todo lo expuesto, mi objetivo general para mi investigación es: Determinar los efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo; teniendo a partir de ellos mis objetivos específicos:

- Analizar cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto al comienzo de la ejecución de obras públicas por contrata.
- Analizar cómo se manifiesta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la aplicación transparente de la ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas.
- Analizar la incidencia de la corrupción en el cumplimiento del plazo de ejecución en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la recepción de obras públicas por contrata.

II. Marco teórico

Para la presente investigación se considera los siguientes antecedentes a nivel internacional:

Mellado (2018), en la Tesis Implementación de medidas Anti-Corrupción en proyectos concesionados de infraestructura [VIAL] en Chile; tuvo como objetivo la identificación de cuáles serían los principales factores que implican la implementación de medidas anticorrupción para proyectos otorgados a empresas privadas en el rubro de infraestructura vial en Chile. La corrupción no les ha sido ajeno a nuestro país vecino, el otorgamiento y adjudicación de obras públicas en el sector vial ha sido vulnerable a la corrupción, aunque es considerado como uno de los países latino americanos con mejores resultados en la lucha de la corrupción, todavía tienen restos y rastros que intentan eliminar. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo cualitativo, con base en el marco conceptual en el que se observa los fenómenos de la corrupción vinculados a asociaciones público privadas, la estrecha relación con funcionarios de turno y la poca cantidad de empresas constructoras que generan un círculo cerrado de a quienes resultaría finalmente la adjudicación y ejecución de obras viales. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en poner a la luz los actos de corrupción que se suscitan en la adjudicación y ejecución de obras viales, donde a pesar de ya tener mecanismos anticorrupción, se busca obtener mayor información en la búsqueda de esos vacíos que todavía no han sido cubiertos a partir de un análisis de los hallazgos encontrados. Aporta en mi investigación con tener en cuenta mayores indicios y alcances que genera la corrupción y cómo estos se ven estrechamente vinculados con los funcionarios en Chile y que puede ser aplicado en nuestro país, en vista que tenemos un sistema muy parecido con respecto al sistema de contrataciones para ejecución de obras en general y, además, vivimos con el mismo cáncer y en mayor magnitud sin un pronto remedio.

Cárdenas (2020), en la Tesis Impacto de la corrupción en los procesos licitatorios estatales de obra pública en Colombia en el período 2018-2020. Tuvo como objetivo la evaluación de los impactos ocasionados por la corrupción dentro de los procesos de

licitación estatal bajo la modalidad de obras públicas en Colombia considerando desde el punto de vista objetivo para el período 2018-2020. La corrupción en Colombia provocó la falta de legitimidad a su Estado, mal manejo de sus recursos, fallas que han ocasionado graves conflictos debido a la vulnerabilidad de sus leyes y normas, encontrado que los funcionarios y allegados buscan favorecimientos particulares para enriquecimiento personal y de grupo asociados. Partiendo desde el hecho de la identificación de los problemas que ocurren y generan corrupción para plantear un esquema modelo utilizado con éxito en otros países que pueden ser aplicados en Colombia. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo descriptivo, en la que expone a través de las bases teóricas aplicadas en Colombia, así como los puntos críticos de un modelo anticorrupción, para así proponer estrategias con la finalidad de obtener una mejor gestión en búsqueda de minimizar la corrupción. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en la identificación y en base a ello la búsqueda de controles con el fin de reducir el impacto de la corrupción que afecta duramente al país. Dado que se repite en diferentes procesos de ejecución de obras públicas los mismos problemas que dan pie a la corrupción y el aprovechamiento de los recursos del Estado. Por lo que, aporta en mi investigación en identificar puntos claves y críticos que pueden ser similares a los que tenemos en nuestro país, coadyuvando en la fácil ubicación de las falencias que tenemos en el sistema de ejecución de obras públicas, donde la corrupción se ha alojado y arraigado tan fuerte, que utilizando estas bases aplicadas en Colombia servirá para aplicarlo y ver la incidencia que puede provocar, en búsqueda de la mitigación y hasta una posible erradicación de la corrupción.

Gordo, Potes y Vargas (2017), en la Tesis Factores que retrasan proyectos públicos en Neiva. Tuvo como objetivo la formulación de un modelo de tipo metodológico para un proceso en obras civiles de orden público, en la que se identificó problemas para promover recomendaciones y actos como formas de control y calidad que permitan el buen desarrollo y ejecución de obras civiles. Analizaron toda la información con respecto a obras civiles que fueron ejecutadas por empresas en las que, se enfocaron en buscar con problemas debido a retrasos de cronograma o que

hayan tenido algunas modificaciones con respecto a su objetivo de destino para la cual se impulsó su ejecución; datos que fueron obtenidos de su plataforma virtual SECOP con el fin de la identificación de las razones por las que las obras se fueron retrasando y dieron así paso a modificaciones que fueron en contra de un normal desarrollo y ejecución de las obras civiles. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo explicativo basado en la descripción de la naturaleza de un fenómeno, donde la fuente de información corresponde a los datos encontrados en documentos técnicos de los contratos del Estado con empresas que tenían una situación de retraso en su ejecución. Se trató de explicar la razón de los retrasos en la ejecución de obras y partiendo de ello la búsqueda de sistemas o métodos que regulen y minimicen el problema. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte con la identificación de factores que ocasionan los retrasos en los proyectos públicos y traen consigo la corrupción, que si bien pueden existir y producirse retrasos producto de situaciones ajenas a la ejecución de las obras desde su etapa de proyecto repercutirá en su etapa de construcción ocasionando además sobrecostos y mayores gastos de los recursos del Estado. Es así que, aporta con mi investigación en ampliar las consideraciones que se debe tener y además ocasionan actos de corrupción entre funcionarios y grupos asociados, que no solo parte en el proceso de ejecución, sino que se arrastra desde el proceso de concepción del proyecto, ya que no toman ciertas consideraciones que luego repercutirán en el proceso de la ejecución de las obras. Siendo de esta manera bien aprovechadas y todas en amparo de la ley ocasionando el desmedro y mayores gastos para el Estado.

Moya & Burgos (2021), en su Tesis La corrupción en Ecuador durante el período de 2012-2018: Realidad, percepciones, impactos y políticas para combatirlas. Tuvo como objetivo realizar el análisis de la realidad, las percepciones, los impactos causados por la corrupción y también las políticas que establecieron en el marco de anticorrupción en Ecuador, durante el período de gobierno del presidente Rafael Correa hasta los inicios del gobierno del presidente Lenin Moreno. La investigación se basó por el interés de saber, conocer y entender cómo los gobernantes de turno haciendo uso del poder que ostentaban hicieron uso y distribución de los recursos a

proyectos de obras públicas, todas con la finalidad del desarrollo del país y por ende obteniendo provecho para enriquecerse. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo exploratoria y analítica en la que, se aplicó la metodología de la revisión documental, donde se realizó la obtención de información respecto a antecedentes relevantes vinculados a la investigación durante el período 2012-2018. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte con respecto a que la corrupción en los últimos años ha ido tomando mucho protagonismo, de tal forma que ya casi se siente como algo natural dentro todo tipo de procesos, con bastante realce en obras públicas. Se considera como un problema generalizado en todo Ecuador, generando contratos mal ejecutados de obras públicas, algunas no ejecutadas ni terminadas, con casos en los que el Estado Ecuatoriano solicitó créditos para financiar obras de gran envergadura que, al final no fueron concluidas y ahora terminan como deudas adquiridas para Ecuador, por lo que ha ocasionado un alto impacto entre los ciudadanos. De esta manera, aporta con mi investigación en ver una realidad fuera, pero no diferente a la realidad de mi país; en la que también existe la corrupción y cómo ésta afecta e impacta, además, viendo que la realidad de Ecuador no dista mucho de la que vivimos lamentablemente en nuestro país, donde la modalidad en la que se mueve la corrupción e impunidad durante este período de análisis fueron institucionalizadas en Ecuador. Además, la corrupción recae directamente en los funcionarios que ostentan el poder y también de aquellos funcionarios en los que tienen el papel y misión de combatirla. Por lo que, Ecuador se encuentra viviendo una grave crisis en lo político, social y económico a consecuencia de un gobierno totalmente corrupto y sin escrúpulos que saquearon los recursos del Estado para beneficios personales.

Toraya (2021), en su Tesis La cultura de la corrupción colusiva en el proceso de licitación de obras públicas del municipio de aguas calientes. Tuvo como objetivo la búsqueda de la relación existente entre la corrupción y la cultura. En la que, se trató de comprender como se vinculan o interrelacionan entre servidores públicos (funcionarios) y empresarios ligados a la construcción promueven los actos de corrupción y por ende dañan a la ciudadanía. Surgiendo de esta manera una

corrupción colusiva con resultados de beneficios privados y personales aprovechándose de los recursos del Estado. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo cualitativo, en vista que, para conseguir el objetivo se identificó la relación o vínculo entre los actores durante los procesos de licitación en obras públicas que direccionan y apuntan a realizar actos de corrupción; aprovechándose de las normas vigentes. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en brindar información de cómo se produjo y cuáles fueron los actos de corrupción que se suscitaron a través de entrevistas a ex funcionarios y empleados de empresas constructoras que participaron en algún proceso de licitación de obras públicas. Encontrando aspectos culturales como: los amiguismos, las palancas, compañerismos y reciprocidad son causantes de cometer actos de corrupción generando o causando privilegios por encima de otros al otorgar y adjudicar obras a empresas que talvez no eran las idóneas para la ejecución de obras. Además, aporta en mi investigación desde el hecho que los vínculos sociales influyen de sobremanera en operar y manipular las licitaciones y ejecuciones de obras públicas.

Para la presente investigación se considera los siguientes antecedentes a nivel nacional:

García (2018), en la Tesis Signos de corrupción en la adjudicación de las obras públicas más importantes del estado en el Perú, período 2011-2016, tuvo como objetivo la determinación de los signos de la corrupción en la adjudicación de las obras públicas más importantes en el estado peruano durante el período 2011-2016; para ello aplicó y diseñó una metodología de tipo hipotético – deductivo comprendida dentro de los parámetro de investigación cualitativa, el cual resulta siendo un proceso que inicia o arranca de las hipótesis con la finalidad de encontrar rechazarlas, este trabajo de investigación presenta a la corrupción como un grave problema que se presenta en toda la historia mundial, y nuestro país no se escapa de este problema por lo que, toma como base que la corrupción adopta diferentes sentidos y definiciones de acuerdo a la situación que se presenta y cómo ésta aplica dentro de las adjudicaciones en las obras públicas durante un período de tiempo utilizando información de las obras Chaglla 1 y 2 de la empresa Odebrecht, IIRSA SUR lo ejecuta mediante el consorcio para la Línea

dos del Tren Eléctrico, llegando a la conclusión que la corrupción es un delito que ocasiona una serie de efectos negativos de acuerdo a las obras investigadas donde se evidencia signos de corrupción mediante extrañas adendas autorizadas demostrando corrupción de funcionarios en diferentes niveles del Estado, encontrando un vínculo directo entre la corrupción y las obras públicas en concordancia a toda la información que se obtuvo de los diferentes medios de comunicación audiovisuales y escritos, además de informes realizados por contraloría y el congreso de la República. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en que la corrupción es un tema que siempre ronda lamentablemente en la ejecución de obras públicas, como un cáncer sin remedio que se produce en todos los niveles del Estado, además de evidenciar que recae sobre el mal actuar de los funcionarios, quienes a través del poder que ostentan por el cargo en el que se encuentran, abusan de este poder con actos negativos. Los signos de corrupción que muestra esta tesis coadyuvan a mi investigación como puntos importantes a tener en cuenta y sirven para aplicación por similitud de mi realidad problemática.

Noriega (2021), en la Tesis Factores relacionados a la corrupción en obras de construcción en Arequipa 2019, tuvo como objetivo de determinar factores relacionados a la corrupción en obras públicas relacionadas a construcción en Arequipa 2019; para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo observacional, prospectivo transversal con un enfoque correlacional, en una delimitación temporal de prospectiva relacional cualitativa referida al año 2019, enfocando su estudio en factores que se encuentran relacionados a actos de corrupción, siendo un gravísimo problema, superando largamente a la delincuencia, considerando así al Perú como uno de los países más corruptos del mundo. Refiere que la corrupción se encuentra en los diferentes momentos o etapas de un proyecto de construcción tanto en su concepción como en ejecución de la misma, ésta es evidenciada mediante la experiencia de ingenieros civiles de la región Arequipa que, a través de la colaboración voluntaria respondiendo a encuestas enviadas por correo hicieron posible mayores alcances de la situación en la que se encuentran las obras en la región, con ello poder reducir y minimizar estos actos previniendo la corrupción en la ejecución de obras

públicas. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en la relación expresa entre la ausencia de transparencia y la poca probabilidad en ser encontrados infraganti, en la cual ocurre un hecho de aprovechamiento y violación de los derechos a favor de garantizar adjudicaciones. Sobre todo, para mi investigación aporta la evidencia que, durante la fase de ejecución de obras, además de las ya mencionadas, evidencia siempre la presentación o entrega final de mala calidad en la construcción como un factor de muy poca posibilidad de ser encontrados (se consideran como vicios ocultos durante la construcción de obras, debido a que son vinculados a la ejecución de partidas que no son visibles a simple vista al término de la obra porque quedan encubiertos por partidas que son ejecutadas encima de éstas, ejemplo: estructuras sucedidas por arquitectura) vinculado a los riesgos del tipo modalidad de contrato, demoras y sobrecostos exagerados que no tienen un sustento del todo lógico, evidenciando corrupción en esta fase, la cual no resulta siendo identificado.

Garavito (2018), en la Tesis Influencia de la Corrupción en los procesos de contratación y selección del Estado, tuvo como objetivo en realizar el análisis de la manera como se influencia la corrupción dentro de los procesos en las etapas de selección y contratación del Estado en búsqueda de explicar la medida en la que el abuso de poder recae de sobremanera en las buenas prácticas durante los procesos de selección y contrataciones con el Estado. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo descriptivo – explicativo, basado en los aspectos y aquellos procedimientos que son de carácter deductivo, mediante el cual desde aseveraciones generales se logra llegar a las aseveraciones específicas. La investigación se realizó utilizando personal profesional que trabajó en la OSCE de Lima, donde se buscó como la corrupción camina y cómo esta logra afectar y dañar las diferentes áreas de nuestra administración estatal, la ausencia de una política seria y efectiva en lucha de la corrupción. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en plantear propuestas técnicas, la imprescriptibilidad de delitos, y modificación a la constitución política; debido a que fue todo lo recolectado por profesionales relacionados al tema. En la que, se evidencia que el principal problema

es la excesiva concentración del poder que fortalecen los actos de corrupción. Aporta para mi investigación dentro de mi realidad objeto de estudio, que la existencia plena de la influencia de la corrupción en los procesos de selección y contratación con el Estado, siendo así la corrupción un problema crítico para nuestro país. Además, considera que, el tráfico de influencias afecta de diversas maneras, como el apadrinazgo que direcciona los resultados de selección, generando que el Estado contrate no necesariamente a los más aptos y que cumplan con un perfil adecuado. Asimismo, considera al funcionario como el principal actor en las contrataciones estatales, debido a que cuenta con información privilegiada y con el poder para la toma de decisiones, el uso del poder para fines particulares y privados es constante, siempre en amparo de las leyes y normas.

Villegas (2019), en la Tesis La Contratación de Obras Públicas bajo la aplicación del D.S. 056-2017-EF que modifica el D.S. 365-2015-EF como mecanismo de eficiencia y lucha contra la corrupción, tuvo como objetivo la determinación de la incidencia de la fórmula actual para evaluar el precio ofertado dentro de la contratación de obras públicas sobre el orden de prelación de postores, el uso eficiente de los recursos y la promoción de postores. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo no experimental, con un alcance de forma explicativa y del enfoque cuantitativo, tomando con base para su análisis la ejecución de obras en aproximadamente tres mil entidades, bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado durante el año 2017, para ello, utilizó en su investigación un muestreo de criterio no probabilístico extrayendo información de SEACE, ya que es una plataforma de acceso libre a toda esta información requerida, para luego ser organizada por fecha y hora de registro de su convocatoria y su respectivo análisis de toda la información obtenida. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en verificar a través del análisis de todas las obras ejecutadas durante un periodo de tiempo (2017) como se fueron desarrollando en diferentes zonas/lugares de nuestro país, evidenciando un bajo nivel de competencia y elevado porcentaje de las licitaciones con sólo un único postor, donde se evidencia elevados montos aprobados de buena pro con respecto a su valor referencial de las obras, obteniendo de esta manera altos

precios (hasta el límite permitido por la ley) con respecto a su montos originales, con lo que da paso a altos índices de corrupción en las obras públicas. Servirá para mi investigación desde el análisis que realiza donde la corrupción deteriora el proceso normal y correcto, dentro del marco de la ley de contrataciones, viéndose involucrada claramente la corrupción y el aprovechamiento del poder para fines personales y particulares, que lamentablemente ocasionan adjudicaciones a postores nada confiables donde se pueda garantizar ejecución de obras eficientes.

Hennings (2020), en la revista de investigación Corrupción en las contrataciones del Estado: El nefasto club de la construcción en el Perú. Tuvo como objetivo abordar la corrupción como una problemática en el sector construcción de nuestro país. Se centró en las malas praxis aplicadas por el famoso Club de la Construcción, conformado por altos empresarios privados, quienes usaban prácticas nada correctas y sobre todo coludidos con funcionarios y autoridades del gobierno de turno, lograron adjudicarse muchas obras en todo el territorio peruano por un espacio aproximado de veinte años. Para ello aplicó y diseñó una metodología del tipo no experimental, con finalidad del tipo descriptivo y explicativo, utilizando principalmente el analítico y el deductivo, en la que se obtuvo información de fuentes diversas aplicando la revisión documental, comparativa y la realización de entrevistas a expertos en el ámbito público y privado. A partir de ello se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte o da soporte en la falta completa de transparencia y el hecho de no rendir las cuentas por parte de las entidades del gobierno, es aquí, donde la corrupción toma mucha fuerza y se aloja dentro del sector construcción de obras públicas impulsadas por el Estado, a esto, se suma la falta de valores y poco compromiso de los funcionarios con su entidad donde labora. Otorgando la facilidad que se vulnere todos los procesos y se aproveche en cometer actos ilícitos; por lo que, la solución no solo se encuentra desde lo político y/o legal, ni mucho menos recae la misión solo en los funcionarios y gobernantes de turno, sino también en la voluntad de todos, sino este mal que ya lo considera como un cáncer podría continuar. De tal forma, aporta en mi investigación otorgando puntos claves de la corrupción en el sector construcción de obras públicas

en nuestro país, donde ya no se puede considerar como una enfermedad sino un cáncer en el que todos debemos estar involucrados en frenar, identificando y haciendo hincapié en estos puntos analizados y contrarrestar de manera contundente.

En tal sentido, para mi investigación considero como una categoría a los efectos de la corrupción, en la que considero las siguientes subcategorías:

a) La corrupción

Según Quiroz (2013) considera a la corrupción como un abuso del poder y uso inadecuado de los recursos del Estado que sólo favorece a ciertas personas o grupos asociados, siendo un tema que afecta a nuestro país, por lo que, partiendo desde su concepto como un aprovechamiento que se realiza a través de actos desleales y no honestos realizados por funcionarios, quienes hacen mal uso del poder para conseguir beneficios propios y generar enriquecimiento ilícito, ocasionan el desmedro, gastos adicionales y mal uso de los recursos del Estado.

Mencionar el tema corrupción no solo es apuntar hacia los funcionarios públicos, quienes ostentan el poder y que, a través de su funciones y atribuciones que tienen de acuerdo al cargo con el que cuentan, sino agregar a las personas o grupos asociados que buscan tener un grado de apoyo o favoritismo en conseguir la adjudicación de obras mediante retribuciones económicas en las que, los funcionarios son débiles debido a los altos montos de dinero con los que son tentados y por ende, aceptan en vista a la facilidad con la que pueden obtener beneficios pecuniarios para su enriquecimiento personal. De esta manera afectan el sistema establecido para la ejecución de las obras, vulnerando el correcto uso y aplicación de las leyes y normas que rigen las contrataciones de obras en nuestro país, otorgando a empresas que no tienen el expertis ni los recursos suficientes para ejecutar obras, que posteriormente serán de vital importancia para la mejora de nuestra calidad de vida y promuevan el desarrollo de la sociedad.

Para Lazarte (2018), se fundamenta en que la corrupción es un problema que

no recae solo en las instituciones públicas, en el aprovechamiento de los funcionarios o un aspecto específico, éste trasciende encontrando muchas raíces que ocasionan y dan como resultado la corrupción. Considerando el aspecto social como una de las claves o síntomas que da paso a la corrupción, debido a que las relaciones interpersonales influyen en obtener ciertos favores no legales ni transparentes que se producen entre personas o grupos pertenecientes a empresas constructoras privadas y funcionarios públicos, quienes tienen estrecha relación del tipo social, por lo que, obtienen beneficios sobre otros al tener y contar con información privilegiada, con el propósito de obtener ventajas que les servirán para al final adjudicarse y ejecutar obras públicas.

Además, sustenta que no existe una formula exacta para poder resolver el problema de la corrupción, donde el aspecto social y las relaciones interpersonales toman fuerza para poder hacer más fuerte la corrupción desde el hecho de poder sobornar a funcionarios, a lo que se suma el problema o dificultad de los pasos, procesos y requisitos necesarios para participar en la ejecución de obras, en la que otorgando coimas saltan o evaden estos pasos para conseguir las adjudicaciones y ejecuciones de obras, resultando de todos esto empresa que no califican ni cuentan con las suficientes características o requisitos mínimos que se solicita para garantizar la ejecución y finalización de las obras, en el marco de que las obras son impulsadas por el Estado, de no sólo ser ejecutadas sino éstas sean de calidad y sirvan en la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Si nos remontamos al pasado, es decir, nos referimos a la historia de nuestro país, de acuerdo a Quiroz (2013) la corrupción siempre ha existido desde el tiempo de la colonia; en la que, después de tanta información recogida nos presenta a la corrupción como el mal accionar del poder político utilizado por funcionarios con intereses particulares y privados con el fin de obtener beneficios de carácter económico y político que distan mucho de lo ampliamente estipulado en las leyes y normas de nuestro país así como de los principios de mejora continua, generando el mal uso de los recursos del Estado. Para nuestro país, como es el caso del resto de países a nivel mundial, a través de los años y épocas ha ido buscando la mejora continua siempre con miras de conseguir y mejorar la calidad de vida de sus

ciudadanos; para nosotros como país, hubo intentos de mejorar y evolucionar, pero lamentablemente siempre han existido los funcionarios corruptos que más allá de ver y velar por todos los peruanos, han visto cuánto de provecho y ventaja puede obtener al realizar algún acto que si bien contiene un poco de mejoras, generalmente, no es lo primordial.

Una forma de mostrar y evidenciar a todos los peruanos sobre actos de corrupción y cómo estos nos afectan es mencionando la Radiografía de la Corrupción en el Perú (2017), en la que nos muestra y define a la corrupción como una lacra que ha sembrado sus raíces muy profundas en todo el aparato estatal y apoyado de las empresas privadas corruptas se ha ido consolidando año tras año. Si bien conocemos gracias a los medios de comunicación que difundieron ampliamente sobre la corrupción que no solo nos vino desde Brasil, sino que aquí ya funcionaba una corrupción a nivel político y económico. Se debe entender que la corrupción de manera silenciosa nos mata ya que cuánto dinero se pierde en estos actos, que muy bien podrían destinarse a más obras para la mejora de la calidad de vida.

De esta manera, me sirve de aporte a mi investigación todo este bagaje de conceptos ya analizados y estudiados para continuar como bases fundamentales encontrando a la corrupción como un cáncer y una lacra que día a día nos está matando, porque nos empobrece y genera un enquistamiento negativo en el aparato estatal, de tal manera, que ya no existe pudor en pedir coimas y sobornos a manera de dádivas e incentivos a los funcionarios públicos de turno. Asimismo, se ha estandarizado y normalizado el tener que conocer cada día de actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos, hasta llegar al hecho de mencionar que roban, pero hacen obras, aprovechándose de sus cargos sólo para buscar sus beneficios propios, particulares o de un grupo asociado privilegiado, pudiendo considerar que lesionan atentamente contra las leyes y normas. La corrupción es el resultado del aprovechamiento y mal actuar de los funcionarios públicos coludidos con grupos privados para hacer y deshacer a como les antoja de las leyes y normas en beneficio propio, consiguiendo de esta manera un enriquecimiento ilícito, todo este proceder nos genera un mal uso de los recursos del Estado.

b) Procedimientos administrativos

Los procedimientos administrativos para la ejecución de obras públicas se encuentran normados y establecidos de forma clara y detallada; pero éstos no son aplicados como corresponde por los funcionarios, quienes buscan siempre la manera de encontrarle y sacar provecho en beneficio propio y de grupos asociados en obtener recursos del Estado de forma ilegal considerados como enriquecimiento ilícito.

En conformidad a la Ley N° 27444 de los procedimientos administrativos, nos define que son actos y/o trámites que se realizan en una entidad del Estado con el fin de obtener un propósito en específico para satisfacer las necesidades individuales o jurídicas. Para el caso de la ejecución de obras públicas por contrata cuenta con su propia ley vigente y sus modificatorias, en búsqueda del control y regulación de las adjudicaciones y ejecuciones de obras con el fin de garantizar la finalización de las obras como resultado fiel de lo proyectado en los expedientes aprobados, en los que se busca mejorar la calidad de vida siempre bajo la premisa del costo-beneficio, invirtiendo el Estado en obras que luego servirán y serán utilizados por los ciudadanos para su propio bien.

Hasta aquí, se puede considerar dentro del marco de la ley y sus modificatorias para la ejecución de obras públicas por contrata que, todos los procedimientos administrativos deberían andar como corresponde, considerando tiempos, requisitos y documentación mínima necesaria que se requiere para concretar el fin que se busca; pero es aquí donde el mal actuar de los funcionarios públicos entra en acción para aprovechar y sacar beneficio de lo engorroso de éstos trámites y en algunos casos el hecho de no contar con toda la documentación requerida para lograr obtener la adjudicación de obras para luego ejecutarlas, el tener que recurrir a favores que son siempre remunerados considerados como coimas, a través de ellas facilitan a las empresas privadas la obtención de su objetivo, que desde un inicio ya sabían que no podían alcanzar de manera transparente a una contratación con el Estado.

De cierta manera los procedimientos administrativos son bastante largos y engorrosos, exigen una serie de documentos debido a que desde el marco legal se encuentra así establecido, por lo que, las empresas que desconocen y, otras que si las conocen y saben que no cumplen con los requisitos solicitados buscan el facilismo

recurriendo a la entrega de sobornos, llegando a una frase popular que todos tienen un precio solo falta saber cuánto es.

c) Enriquecimiento ilícito.

Páucar (2014) refiere así a todo acto fuera o al margen de la ley, en la que una persona o un grupo consigue recursos o se hace de ellos a través de la corrupción, aprovechando sus cargos que ostentan y la posición desde la que se encuentran. Utilizando el poder y con incentivos recibidos hace que los funcionarios no actúen como corresponde y realicen actos que contravienen a las leyes y normas en busca de favorecer a grupos asociados en la adjudicación y ejecución de obras, por lo que, el funcionario recibe un pago, haciendo que este sistema se estandarice y normalice en nuestro medio.

La Ley N° 29758, intenta con su aplicación, el controlar y regular el enriquecimiento ilícito en los funcionarios públicos, en las que contemplan una serie de medidas en búsqueda que los funcionarios no aprovechen de sus cargos y atribuciones para obtener ganancias fuera de la ley, en la que, se considera al incremento del patrimonio de forma irregular cuando éstos no son sostenibles o no han sido registrados, ocasionando un desbalance patrimonial. Por lo que, los funcionarios en primera instancia deberán sustentar todo el patrimonio obtenido y, si en caso éste no puede ser debidamente fundamentado será embargado todo aquello que es considerado como un enriquecimiento no contemplado o no sustentado. El estado hace esfuerzos denodados en eliminar la corrupción a través de este tipo de leyes, buscando que los funcionarios se conduzcan por el camino correcto, usando o utilizando sus cargos como debe ser, dentro del buen actuar, con transparencia, eficiencia y eficacia.

d) Aprovechamiento de influencias y relaciones sociales

Es una manifestación típica en casos de corrupción, en la que siempre existe o llega a establecerse un vínculo entre los funcionarios y persona o grupos asociados, también, debido a que los funcionarios tienen ciertos vínculos o lazos de carácter social con contratistas a cargo de ejecución de obras; es ahí, donde en búsqueda de obtener

favores o privilegios relacionados a la ejecución de obras, la corrupción llega a tomar fuerza, en la que se busca la obtención de favores y privilegios para ambos, por lo que, se establece de manera más fácil la realización de coimas y sobornos, en desmedro total del Estado. Si bien todo esto se realiza en la oscuridad o al margen de la ley, con fines de que, a la ciudadanía se muestre, garantice y aparente la transparencia en la ejecución de obras, pero al final se llega a saber sobre estos actos debido a su estrecha relación o vínculo social por diferentes medios probatorios como son las investigaciones periodísticas.

La ley N° 29758, intenta con su aplicación, el controlar, regular y sancionar el tráfico de influencias en los funcionarios públicos, en las que contemplan una serie de medidas en búsqueda que los funcionarios no aprovechen de sus cargos para favorecer o brindar privilegios y, por ende, otorgar beneficios de los que no contempla las normas y leyes en un proceso de ejecución de obra por contrata.

Asimismo, para mi investigación considero como otra categoría a la ejecución de obras públicas, en la que considero las siguientes subcategorías:

a) Obra pública

De acuerdo a la Ley de contrataciones N° 30225, se define bajo el concepto de aquella construcción que se realiza mediante una serie de procesos, ordenados y secuenciales de forma paralela o consecutiva, de trabajos que en su conjunto conforman una obra, para nuestro caso, de una obra pública, denominada así debido a que son construcciones que servirán y serán usadas por la ciudadanía de nuestro país. Dentro de este rubro de la construcción se considera al transporte, infraestructura vial, edificaciones públicas (colegios, oficinas, etc).

Se considera para la ejecución de obras públicas en conformidad a la Ley de contrataciones N° 30225 dos modalidades: la contrata y la administración directa. En la que, mi investigación se basa en la modalidad bajo contrata, que necesita una contratista (empresa privada nacional o extranjera) para la ejecución de la obra dentro del marco legal y técnico que cumpla con ciertas condiciones y requisitos para que le

sea otorgado una obra del Estado con el principal propósito de que al culminarse sirva de beneficio a la sociedad.

García (2011) acota que, todas estas obras sea la modalidad que se ejecute, son financiadas por el Estado a través de los recursos con los que cuenta, así como una viabilidad sostenida sea ejecutada para el beneficio de la sociedad. Esta práctica es aprovechada por malos funcionarios de turno para obtener enriquecimiento ilícito debido a las grandes cantidades de dinero que se necesita para su ejecución. En las que, se otorga grandes obras con presupuestos altos a un grupo de empresas, para luego recibir su aporte de nivel económico a todos los malos funcionarios de turno que apoyaron con la adjudicación a empresas constructoras que en su gran mayoría no cumplen con el perfil solicitado. Siendo esta una práctica cotidiana no solo en nuestro país sino en muchos a nivel mundial, con casos de corrupción entre funcionarios públicos y grupos asociados.

La Contraloría (2019) considera a las obras públicas como la ejecución de un presupuesto en la que se realiza una serie de actividades donde se necesita de una orientación técnica, el proyecto, mano de obra, materiales y herramientas para la ejecución de una obra con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Para el caso de ejecución de obras por contrata, se refiere a solicitar a empresas privadas dentro del rubro de la construcción en hacer un llamado mediante una calificación, donde dentro del marco de la ley considerar y elegir al más apto, el que cumpla con todas las solicitudes y requisitos pueda ejecutar una obra pública, para de esta manera garantizar obtener una obra de calidad y dentro de un plazo determinado. Hasta aquí una obra pública se concibe como algo positivo para nuestro país y que de acuerdo a la ley se debe cumplir, pero si lo vemos en la realidad no necesariamente se aplica y se hace, debido al mal accionar de funcionarios públicos que tienen vínculos con empresas privadas o son captados por éstas para otorgarles dádivas para que maliciosamente obtener obras que no deberían otorgarles.

Además, recalcar que si bien toda obra que parte del Estado busca tener que ejecutarse para luego ser utilizado en beneficio de la sociedad, no siempre terminan concluyéndose debido a muchos factores, en la que, primordialmente, una de las partes (Entidad o contratista) no llegar a cumplir con sus obligaciones y por ende las

obras quedan inconclusas y sometidas a largos y tediosos procesos legales hasta que, se tenga el fallo correspondiente y así por fin pueda terminarse y concluir una obra que quedó paralizada, en muchas ocasiones, por años a la espera de una solución.

De esta manera, contribuye en mi investigación que las obras públicas nacen como una iniciativa positiva por parte del Estado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, éstos se realizan a través de ejecuciones directas y contratando empresas privadas que apoyen a su construcción, surgen como presupuesto destinado para contribuir con una zona o lugar de nuestro país. Considerando que se aplican las leyes y normas dentro de un ámbito transparente, eficiente y eficaz, para la ejecución de obras públicas por contrata es donde entra a tallar la corrupción como ese cáncer que se propaga por todo nuestro aparato estatal, malogrando, dañando y ensuciando esta actividad del Estado. Evidenciándose que es en el rubro de obras donde más se aprecia el aprovechamiento del poder que recae sobre el mal actuar de los funcionarios públicos en obtener beneficios para su enriquecimiento ilícito a costas de los recursos del Estado; haciendo uso de las leyes y normas que rigen la ejecución de obras por contrata para su interés además de manejar los plazos de ejecución con la intención de sacar provecho en vínculo con las empresas privadas que mediante la corrupción obtienen favores.

b) Plazo de ejecución

La ley de contrataciones N° 30225 indica que, toda obra del Estado se ejecuta bajo la modalidad de obra pública por contrata cuenta con un tiempo o plazo de ejecución que es vigente desde el inicio de la ejecución, asimismo cuenta con un monto presupuestado/asignado para su ejecución contemplando todo lo necesario para hacer realidad la obra que se espera se realice con todas las exigencias necesarias y obtener un producto de calidad para el beneficio de la zona donde se ejecuta la obra. Los plazos desde su etapa de proyecto deberán estar bien elaborados, por profesionales expertos en el área y en el proyecto a elaborar, para contar con tiempos que realmente cuenten con plazos en el que la contratista encargada de la ejecución de la obra tenga el plazo suficiente para poder cumplir con el propósito. Si bien no todos los proyectos

cuentan con esta premisa, es donde por necesidad y en búsqueda de mayores plazos por parte de la contratista buscan favores para obtener los plazos suficientes para concluir con todo lo solicitado por el proyecto, en este afán de buscar los plazos necesarios es que buscan a los funcionarios para obtener ese apoyo; y los funcionarios, al conocer de estas falencias y casi siempre se ve recurrente la necesidad de los contratistas por obtener un mayor plazo, aprovechan en solicitar de forma normal y natural un incentivo para poder apoyar al contratista.

De acuerdo a la Guía PMBOK – 7ma Edición (2021) indica que, se debe utilizar una correcta y adecuada programación de todas las actividades que contempla y solicita cada proyecto, un análisis completo de las actividades a realizar para obtener un plazo lo más real posible, encontrando una ruta crítica de actividades importantes con secuencia inalterable acompañadas de otras actividades, que si bien son necesarias para cumplir con el objetivo del proyecto, apoyan en no retrasar un proceso normal de ejecución. Si bien esto se ve espectacular desde el ámbito teórico, aplicado a nuestra realidad y con las muchas carencias y falencias que todavía tenemos dentro del sector construcción de no tener la suficiente tecnología al alcance la mano, es aquí en los plazos de ejecución de las obras la mayor deficiencia de los proyectos del Estado, debido a la mala praxis de los profesionales a cargo del proyecto; en la que, en su mayoría no realizan o establecen un plazo de ejecución lo más acorde posible, encontrando falencias que ocasionan problemas a posterior con la ejecución de las obras. Asimismo, problemas de nivel técnico que adicionan los que ya se tienen con los plazos de ejecución crean todo un obstáculo que se ve generalizado en todas las obras del Estado, por lo que, no existe obra pública que haya sido ejecutada en su plazo y por ende culminada en su plazo establecido del proyecto debido a las muchas falencias ya mencionadas y donde para superar estos problemas se recurre a los sobornos y coimas a funcionarios del aparato estatal por parte de los ejecutores de las obras (contratistas), como directos actores de la decisiones y determinaciones con respaldo en las leyes y normas vigentes para ejecución de obras.

c) Ley de Contrataciones N° 30225 y sus modificatorias

De acuerdo a la LCE N° 30225, establece una serie de capítulos y artículos a

modo de pautas y pasos a seguir para ejecutar una obra pública bajo la modalidad por contrata, asimismo menciona plazos para los procedimientos administrativos que se debe seguir para todo lo concerniente a esta modalidad de ejecución, además de las obligaciones que tiene cada parte (Entidad y contratista) en cumplir con lo mencionado en esta ley. Se puede mencionar que, como toda ley siempre contempla ciertos vacíos o casuísticas que no fueron tomadas en cuenta, siendo éste el punto de apoyo para sacar provecho y en amparo de la ley aplicar diferentes procedimientos que ante el ojo público es evidente de un mal accionar, pero para la ley es algo que se encuentra amparado y respaldado, tomando provecho de esto, debido al conocimiento de los funcionarios en ver hasta donde es aprovechable la ley para obtener beneficios propios y, en este caso favorecer a contratistas.

Mencionar que esta ley, no solo cuenta con todos los procedimientos administrativos para llevar una correcta ejecución de obras público, sino, de cláusulas o medidas anticorrupción en búsqueda de controlar, suprimir y eliminar todo acto de corrupción con compromisos y sanciones que deberá cumplir toda empresa que desee contratar con el Estado para la ejecución de obras públicas. Aun así, a pesar de estos intentos y esfuerzos de controlar y buscar remediar este cáncer que nos está matando de manera lenta y sin cura a la vista, los funcionarios y grupos asociados encuentran siempre la manera de vulnerar y violar la ley para sus beneficios personales. Es así que, no podría dejar de mencionar grandes casos de mal uso de la ley que han girado como noticia no solo a nivel nacional sino a trascendido a nivel mundial como lo es el famoso y nefasto club de la construcción, donde muchos funcionarios públicos fueron sobornados por este grupo asociado para conseguir obras de envergadura y obtener otros beneficios en muchos aspectos. Según Hennings (2020) han ocasionado un impacto negativo y profundo en el Perú durante casi 20 años en los que todas las licitaciones y ejecuciones de obras públicas fueron totalmente manipuladas por un grupo privilegiado, quienes de la mano de muchos funcionarios corruptos hicieron lo que quisieron con las obras del Estado, lamentablemente siempre en amparo de la ley y bajo la oscuridad para no levantar sospechas de todos los actos nefastos que, sólo enriquecieron a un sector privilegiado y ocasionaron el mayor uso y gasto de recursos del Estado.

d) Funcionario Público

De acuerdo a Goicochea (2020) considera como aquella persona natural, ciudadano peruano, con el suficiente nivel de conocimiento, capacidad y experiencia en tomar las mejores decisiones y en conocimiento de sus funciones y atribuciones que de acuerdo al cargo que tiene cumpla y busque la correcta aplicación de las leyes y normas establecidas dentro del aparato Estatal; para nuestro caso, en la ejecución de obras públicas con total transparencia, siendo efectivos, velando por la justicia y equidad.

Huarag (2019) desde el punto de vista remunerativo refiere que, la gran mayoría de funcionarios públicos reciben una remuneración baja, no siendo éste una defensa legal para cometer actos de corrupción, pero influye el recibir sobornos y coimas para de alguna manera compensar sus salarios deficientes, que les motiva a recibir esos favores o dádivas para luego ser retribuidas con apoyo en la adjudicación de obras públicas a empresas constructoras que no se merecían ejecutar las obras.

e) Expedientes técnicos

De acuerdo a la Ley N° 30225, se define al documento legal que contiene una serie de pasos, instrucciones técnicas, procedimientos, calendario de trabajos y pruebas; con el fin de poder, a partir de ella, a manera de guía utilizarlo para poder plasmar a la realidad y ejecutar un proyecto que, generalmente son del Estado, éstos son destinados para el beneficio de los ciudadanos en la mejora de su calidad de vida. Colque (2022) menciona que, no siempre se cumple y califica que un Expediente técnico se encuentra elaborado del todo correcto, debido a que generalmente presente ciertas deficiencias que pueden ser superadas a través de absolución de consultas durante el proceso de ejecución de una obra, por otro lado, en algunos casos presenta tantas deficiencias que genera inconvenientes en la normal ejecución de una obra, por lo que, se ven obligados (tanto Entidad como contratista) en tener que llegar a suspender los trabajos hasta encontrar la solución al problema, en este ínterin se generan mayores gastos de los recursos del Estado, porque debe de cubrir con todos los gastos que se origine hasta que se absuelva o supere el problema; es aquí también,

donde la corrupción ha echado sus raíces y aprovecha de estos procesos para buscar aprovechamiento y obtener favores de diversa índole de carácter individual o para grupos asociados.

Si bien, existe la ley N° 30225, en la que tanto la Entidad como la contratista a cargo de la obra se apoya en la toma de decisión y superar observaciones que se puedan presentar en el proceso de ejecución, no siempre son con el propósito único de dar solución para concluir la obra, sino, buscan obtener provecho de ésta, utilizando la corrupción como medio facilitador para obtenerlo. Por lo que, un Expediente técnico debería dar el soporte técnico completo cubriendo todos estos vacíos, por donde la corrupción busca para sacar provecho al máximo, ocasionando que al final las obras terminen, sobre todo, con montos de ejecución escandalosos

III. Metodología

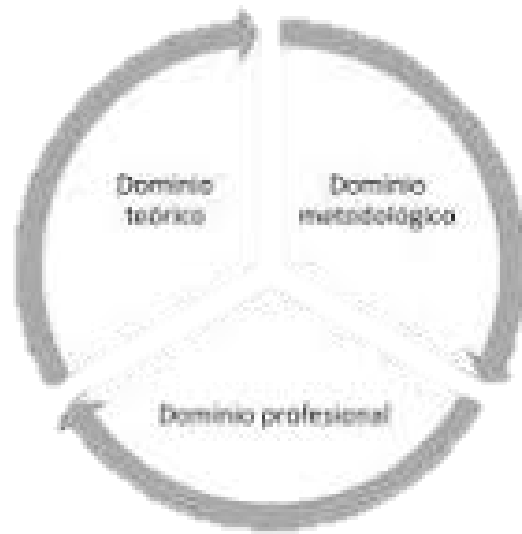
3.1. Tipo y diseño de investigación

Para el presente capítulo se aplicará los pasos indicados dentro del método científico, de esta manera se utilizará las herramientas que ésta posee, para así poder continuar con mi investigación y obtener resultados que servirán de análisis.

En virtud a la existencia a partir del siglo XX, sobre la existencia de un nuevo enfoque, es decir, el de tipo cualitativo en el que se puede investigar utilizando otros métodos, diseños y estrategias para poder aplicar de mejor manera según la orientación de la investigación; es así que, se toma para la presente investigación el enfoque cualitativo bajo un paradigma interpretativo y socio-crítico, en vista que se basa en el análisis e interpretación del investigador, bajo el hecho que el investigador no tiene como base o sustento las encuestas y estadísticas; es así que, el investigador toma el papel importante a través de la interpretación que realiza utilizando las herramientas con las que cuenta, aplicándolo para mi caso en la incidencia de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en el Municipio de Paucartambo, 2022.

Vara (2018), brinda un criterio muy interesante y apropiado con referencia al enfoque cualitativo, ya que lo precisa como los procesos mediante los que se llega a describir la realidad problemática del tema sujeto a investigación, para después tener la facultad de entenderlo y realizar un esquema. Se representa por la recolección de información vinculada al tema que proporcione un conocimiento recabado del trabajo ejecutado en el campo de acción. Además, en vista que la presente investigación es un tema que abarca muchos aspectos de nuestro país, debido a que, existe muchas variantes o vínculos que hacen que la corrupción, considerada como un cáncer con raíces muy profundas desde años atrás en los diferentes niveles del Estado para nuestro país, se presente de diversas maneras y en diversos campos como el político, económico y social, evidenciándose como síntomas de este cáncer que día a día nos está matando y empobreciendo de diversas formas.

Figura 1: Método de investigación



Fuente: Vara (2018)

Respecto al tipo, con respaldo en lo desarrollado por Tamayo (2003) se considera la presente investigación como un estudio del tipo aplicado, bajo el precepto de aplicar todos los conocimientos a la práctica, debido a que se busca utilizar los conocimientos recolectados y adquiridos para teorizar, por lo tanto, ya se está aplicando todo aquello que en un primer momento se tomó como recolección de información teórica base, y el investigador aplicando el pensamiento lógico, crítico, reflexivo, así como el conocimiento previo que ya se tiene, comienza a poder comprender lo complejo de la realidad que se vive. Por lo que, para la presente investigación se buscará la recolección de todo tipo de información de fuente oficial y verdadera, garantizando que, todos los datos obtenidos sirvan de base y guía para poder revisar más documentación; viendo y analizando como la corrupción echa sus raíces sobre el aparato estatal en el rubro de obras públicas. Además, los casos de corrupción muestran ciertos signos o síntomas muy parecidos entre sí, tomando en cuenta y buscando sobre todo el aprovechamiento político, social y económico. Evidenciando como la corrupción promueve y se aplica en malos actos y conductas, tanto de funcionarios como personas o grupos asociados que buscan o realizan estos actos negativos en conjunto.

Murillo (2008) refiere que no sólo se puede realizar una investigación de la forma teórica, sino que se puede aplicar toda la teoría en la realidad, para poder analizarla, evaluarla y encontrar nuevas estrategias haciendo uso de todo el conocimiento que ya se tiene y lo nuevo que se adquiere a través de la obtención de mayores datos e información. Por lo que, origina innovación o revoluciones científicas en el campo de las ciencias, encontrándole una aplicación técnica, industrial y/o artesanal para resolver y mejorar aspectos de nuestra realidad, es decir, yendo más allá del papel y los apuntes que se pueda tener de forma científica ya establecida, se busca una ejecución que pueda ir o viajar mucho más allá y sea aplicada para nuestro beneficio y mejora creando evolución.

Para Vargas (2009), menciona que debemos buscar una relación entre la ciencia y la sociedad, lo teórico y lo práctico, entre el saber y el hacer, entre la explicación y la aplicación; buscarle un sentido de enlace o vínculo entre lo que se tiene y en lo que se puede aplicar para dar solución o mejora a lo que tenemos en la realidad. Sin dejar de lo lado la investigación de tipo básica, que es de donde parte la investigación del tipo aplicada.

Con referencia al diseño, para la presente investigación se toma el de tipo estudio de caso; a través de ésta se realizará un estudio del caso corrupción y su influencia en la ejecución de obras por contrata. Siendo una herramienta poderosa para poder realizar la exploración del caso, en la que se van recabando datos importantes de muchas fuentes o medios que proveen información mediante la observación, las entrevistas, materiales audiovisuales, documentos, expedientes e informes que vinculen a la ejecución de las obras con la corrupción. No solo es el encontrar hechos y casos de corrupción, para luego éstos ponerlos en evidencia, sino que ésta debe trascender y servir de base y fundamento para poder detectar nuevos casos de corrupción dentro de las ejecuciones de obras públicas para poder tomar acciones inmediatas, y mucho mejor si a partir de estas sirvan como medio de contención para evitar futuros casos de corrupción. De esta manera, poder al menos empezar ya a darle freno a un cáncer que avanza año tras año sin cura a corto plazo, pero que, si bien ha existido mucho medios o formas para controlar, como las leyes anticorrupción, si éstas no son lo suficientemente eficaces, la corrupción se seguirá

burlando de ley y se quedará para el aprovechamiento ilícito de ciertos grupos.

De acuerdo a Vara (2018) considera este diseño de investigación como el estudio de un fenómeno que sucede en un contexto de tipo real, en la que se verifican situaciones o hechos particulares, además, se acopia información de todo tipo de fuentes con el fin de obtener la mayor cantidad de información que sirva para que el investigador pueda dar una mejor y más profunda interpretación del tema en estudio.

Asimismo, mencionar a Stake (2010) aportando dentro de este tipo de diseño, en la que considera un proceso para el logro en el uso de esta herramienta: partiendo de un buen plan lo suficiente y ampliamente definido, luego ser diseñado para preparar el proceso de recolección de información (utilizando técnicas como las entrevistas, documentos, audiovisuales) con la finalidad de poder obtener información de calidad y útil que ayude a dar respuesta a las preguntas formuladas producto de la investigación, luego efectuar el proceso de análisis de toda la información, es ahí donde se pone hincapié a la interpretación y evaluación que pueda realizar el investigador.

Para la presente investigación se aplica el método de la hermenéutica - triangulación, ya que otorga el poder entender y comprender el comportamiento de los actores, para este caso, realizar un análisis adecuado de la corrupción desde el ámbito político, económico y social; en vista que, la corrupción ha echado raíces tan profundas y además a través de los años se ha fortalecido y hasta normalizado, se realizará un análisis del contexto en el que vivimos y como la corrupción ahora es algo generalizado en el rubro de la ejecución de obras. Al conocer del tema de ejecución de obras y estar vinculadas en su gran mayoría a hechos de corrupción, proporciona un mejor entendimiento y análisis de la situación en la que se vive, proporcionando un resultado profundo y asertivo de como la corrupción está ganando cada vez más espacio dentro de la ejecución de obras; los funcionarios, más allá de cumplir con sus obligaciones y funciones de acuerdo al cargo que ostentan, buscan el aprovechamiento para obtener mayores ingresos económicos, favores políticos y vínculos sociales. Tal es el hecho que, de acuerdo a Páucar (2014) la obtención de favores es ahora talvez considerar el primer recurso que se busca, dejando de lado las normas y leyes ya establecidas, con

el precepto que todos tienen un precio o necesitan algo y con eso se normaliza las coimas y sobornos; los favores políticos por el grado de participación o afinidad que tienen, por razones/intereses personales o de grupos asociados y, finalmente, dentro del aspecto social, buscando siempre el apadrinazgo o buscar el vínculo amical y familiar para la obtención de privilegios que vulneran las normas y leyes ya establecidas para una normal y correcta ejecución de obras.

Gadamer (2012), siendo el máximo representante y padre de la hermenéutica, considerada como el arte de poder interpretar los fenómenos, se apoya sobre la base de que el investigador debe conocer el contexto, debido a que al no estar dentro del contexto puede alterar la interpretación, mientras que, si el investigador se encuentra o es parte del contexto podrá entender y comprender mejor el fenómeno que está ocurriendo y podrá brindar un mejor análisis. Orientado a la comprensión y entendimiento que queda después de todo lo argumentado, por lo que busca como finalidad el establecer un acuerdo, empleando la comprensión, interpretación y aplicación.

Figura 2: Método Hermenéutico



Fuente: Gadamer (2012).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Para la presente investigación se considera como la primera categoría a la corrupción en la que podemos mencionar en su definición conceptual como la obtención y el aprovechamiento político, económico y social tanto de funcionarios como de grupos asociados, trabajando siempre al margen de la ley; en la que durante su proceso se vulneran normas y leyes que la regulan.

Asimismo, definir a la corrupción mediante su operacionalidad como un tema que afecta a nuestro país, por lo que, partiendo desde su concepto como un aprovechamiento que se realiza a través de actos desleales y no honestos realizados por funcionarios y grupos asociados, quienes hacen mal uso del poder para conseguir beneficios propios y aprovechamiento ilícito, ocasionando el desmedro, gastos adicionales y mal uso de los recursos del Estado.

La corrupción, que se considera como la primera categoría para la presente investigación, presenta las siguientes subcategorías:

Procedimientos administrativos

En conformidad a la Ley N° 27444 de los procedimientos administrativos, nos define que son actos y/o trámites que se realizan en una entidad del Estado con el fin de obtener un propósito en específico para satisfacer las necesidades individuales o jurídicas. Para el caso de la ejecución de obras públicas por contrata cuenta con su propia ley vigente y sus modificatorias, en búsqueda del control y regulación de las adjudicaciones y ejecuciones de obras con el fin de garantizar la finalización de las obras como resultado fiel de lo proyectado en los expedientes aprobados, en los que se busca mejorar la calidad de vida siempre bajo la premisa del costo-beneficio, invirtiendo el Estado en obras que luego servirán y serán utilizados por los ciudadanos para su propio bien.

Enriquecimiento ilícito

De acuerdo a la Ley N° 29758, se conoce así a todo acto fuera o al margen de la ley, en la que una persona o un grupo consigue recursos o se hace de ellos a través de la corrupción, aprovechando sus cargos que ostentan y la posición desde la que se

encuentran. La presente ley intenta con su aplicación, el controlar y regular el enriquecimiento ilícito en los funcionarios públicos, en las que contemplan una serie de medidas en búsqueda que los funcionarios no aprovechen de sus cargos y atribuciones para obtener ganancias fuera de la ley, en la que, Alva (2001) considera al incremento del patrimonio de forma irregular cuando éstos no son sostenibles o no han sido registrados, ocasionando un desbalance patrimonial

Aprovechamiento social

A través de los vínculos amicales y/o familiares, la corrupción llega a tomar fuerza, debido a que los funcionarios tienen ciertos vínculos o lazos de carácter social con contratistas a cargo de ejecución de obras, en la que se busca la obtención de favores y privilegios para ambos, por lo que, se establece de manera más fácil la realización de coimas y sobornos, en desmedro total del Estado. Si bien todo esto se realiza en la oscuridad o al margen de la ley, con fines de que, a la ciudadanía se muestre, garantice y aparente la transparencia en la ejecución de obras, pero al final se llega a saber sobre estos actos debido a su estrecha relación o vínculo social por diferentes medios probatorios con investigaciones periodísticas.

Pasando a la siguiente categoría identificada para la presente investigación se tiene la ejecución de obras públicas por contrata, en la que, podemos mencionar dentro de su definición conceptual como al proceso mediante el cual se realiza una obra del Estado, en aplicación a la documentación necesaria aprobada por la entidad para su ejecución. Se ejecuta las obras públicas de dos modalidades: la contrata y la administración directa. En la que, mi investigación se basa en la modalidad bajo contrata, que necesita una contratista (empresa privada nacional o extranjera) para la ejecución de la obra dentro del marco legal y técnico que cumpla con ciertas condiciones y requisitos para que le sea otorgado una obra del Estado con el principal propósito de que al culminarse sirva de beneficio a la sociedad.

Del mismo modo, a esta categoría se le define de forma operacional partiendo desde el hecho que, el Estado a través de las obras públicas, siempre busca lograr mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, ejecutando obras bajo la modalidad de costo – beneficio, en la que solicita de empresas constructoras privadas para lograr la

construcción y ejecución de obras, es aquí donde en búsqueda de obtener aprovechamiento ilícito la corrupción se hace presente mediante coimas y sobornos, favores políticos y sociales.

La ejecución de obras públicas por contrata, que se considera como la segunda categoría para la presente investigación, presenta las siguientes subcategorías:

Obra pública

De acuerdo a la Ley de contrataciones N° 30225, se define como la construcción que se realiza mediante una serie de procesos, ordenados y secuenciales de forma paralela o consecutiva, de trabajos que en su conjunto conforman una obra, para nuestro caso, de una obra pública, denominada así debido a que son construcciones que servirán y serán usadas por la ciudadanía de nuestro país. Dentro de este rubro de la construcción se considera al transporte, infraestructura vial, edificaciones públicas (colegios, oficinas, etc).

Plazo de ejecución

La ley de contrataciones N° 30225 indica que, toda obra del Estado se ejecuta bajo la modalidad de obra pública por contrata cuenta con un tiempo o plazo de ejecución que es vigente desde el inicio de la ejecución, asimismo cuenta con un monto presupuestado/asignado para su ejecución contemplando todo lo necesario para hacer realidad la obra que se espera se realice con todas las exigencias necesarias y obtener un producto de calidad para el beneficio de la zona donde se ejecuta la obra. Los plazos desde su etapa de proyecto deberán estar bien elaborados, por profesionales expertos en el área y en el proyecto a elaborar, para contar con tiempos que realmente cuenten con plazos en el que la contratista encargada de la ejecución de la obra tenga el plazo suficiente para poder cumplir con el propósito.

Ley de contrataciones N° 30225 y sus modificatorias

De acuerdo a la LCE N° 30225, establece una serie de capítulos y artículos a modo de pautas a seguir para ejecutar una obra pública bajo la modalidad por contrata,

asimismo menciona plazos para los procedimientos administrativos que se debe seguir para todo lo concerniente a esta modalidad de ejecución, además de las obligaciones que tiene cada parte (Entidad y contratista) en cumplir con lo mencionado en esta ley. Es el medio legal de apoyo y base para llevar a cabo con la ejecución de una obra, en la que, además, presenta las casuísticas que podrían ocurrir durante el proceso de ejecución y como se podría solucionar, con la finalidad de conducir de la mejor manera entre la Entidad y la contratista durante todo el proceso de ejecución para lograr el objetivo de culminar la obra adjudicada.

Funcionario público

(Goicochea, 2020) considera como aquella persona natural, ciudadano peruano, con el suficiente nivel de conocimiento, capacidad y experiencia en tomar las mejores decisiones y en conocimiento de sus funciones y atribuciones que de acuerdo al cargo que tiene cumpla y busque la correcta aplicación de las leyes y normas establecidas dentro del aparato Estatal; para nuestro caso, en la ejecución de obras públicas con total transparencia, siendo efectivos, velando por la justicia y equidad.

Con la recopilación de todo lo mencionado se presenta a continuación la matriz de categorización.

Cuadro 1: Matriz de categorización

Efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la municipalidad de Paucartambo, 2022.				
Problema general	Objetivo general	Categorías	Subcategorías	Metodología
¿Cuáles son los efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo,	Analizar los efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, 2022.	Corrupción	Procedimientos Administrativos Enriquecimiento ilícito Aprovechamiento Social	Enfoque de la investigación cualitativa Tipo de investigación: aplicada Diseño de la investigación: Estudio de Caso

2022?				
Problemas específicos	Objetivos específicos		Obra Pública	Método de Investigación: Hermenéutica - Triangulación
¿Cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto al comienzo de la ejecución de obras públicas por contrata?	Analizar cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto al comienzo de la ejecución de obras públicas por contrata	Ejecución de Obras Publicas por Contrata	Plazo de Ejecución Ley de Contrataciones del Estado Funcionarios Públicos Expedientes Técnicos	Población: Altos funcionarios Supervisores de Obra de la Municipalidad de Paucartambo, y Representantes Legales de Empresas Constructoras
¿Cómo se manifiesta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la aplicación transparente de la ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por contrata?	Analizar cómo se manifiesta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la aplicación transparente de la ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por contrata			Técnicas: entrevista y análisis documental Instrumentos: guía de entrevista
¿Cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo,	Analizar cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de			

en cuanto a la recepción de obras públicas por contrata?	Paucartambo, en cuanto a la recepción de obras públicas por contrata			
--	--	--	--	--

Nota: Esta tabla muestra de acuerdo al problema y objetivos sus categorías y subcategorías respectivamente.

3.3. Escenario de estudio

La presente investigación se realizará tomando en cuenta a ex funcionarios que hayan trabajado en la Municipalidad de Paucartambo en el área de Supervisión de Obras, Gerente y Sub Gerente de obras e infraestructura. Debido a que son principales actores dentro de una ejecución de obras públicas, con funciones de velar por la correcta ejecución, cumpliendo con todos los extremos del contrato hasta la finalización de la obra con la recepción de la misma con las características solicitadas. Son funcionarios que en un momento han servido al Estado, dentro de los cargos que ostentaban han podido ver el funcionamiento y operabilidad con la que se trataba este tipo de obras dentro de la Municipalidad, dentro del marco de la leyes y normas establecidas que rigen para este tipo de obras.

3.4. Participantes

Se tomará en cuenta a representantes legales de empresas constructoras que han tenido vínculo laboral con la municipalidad dentro del marco de la ejecución de obras públicas (carreteras, colegios, hospitales, mantenimientos, etc).

Se tomará en cuenta tres tipos de funcionarios que han laborado en la municipalidad:

- Supervisores de Obra: como funcionarios de la Entidad, que se encontraron en contacto directo con la contratista que ejecuto una obra pública, en realce a aquellos que tengan la mayor cantidad de obras bajo esta modalidad y con mayor cantidad de obras a su cargo

- Altos funcionarios de la Entidad: Gerente/Sub Gerente de Obras e Infraestructura, que se encontraron laborando a nivel interno, con la verificación de la documentación y la aprobación de valorizaciones a favor de la contratista que sean fiel reflejo de lo avanzado y/o ejecutado durante los periodos de tiempo, hasta la finalización de la obra dando su cierre y entrega formal. Con realce en aquellos funcionarios que asumieron este cargo y tuvieron bajo su responsabilidad las obras de mayor importancia.
- Representantes legales de Empresas Constructoras: como parte y actor principal para la ejecución de las obras, que hayan tenido adjudicación de ejecución de obras con montos presupuestarios elevados y considerados de gran importancia para la provincia.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos e información se hará uso de las entrevistas y el análisis documental; para el caso de entrevistas será a ex funcionarios y representantes legales de empresas constructoras que han tenido vínculo laboral con la municipalidad y, un análisis documental de todas las obras que se ejecutaron bajo esta modalidad, la cual otorgará un mayor panorama y conocimiento de todas aquellas obras que fueron ejecutadas, su proceso de ejecución hasta el termino y entrega final de las obras.

Se realizará en base a una guía de entrevista, se deberá contar con preguntas de acuerdo al entrevistado cumpliendo con preguntas que se encuentren dentro del marco de los objetivos trazados, en virtud al cargo o responsabilidad ya descrita líneas arriba haya tenido relación y/o vinculo durante los procesos de ejecución de obras públicas. Se realizará la toma de datos utilizando medios y recursos digitales (Grabador de audio, cámara de video, papel, lápiz/lapicero).

3.6. Procedimiento

Con respecto a los procedimientos, para la presente investigación se empleará y aplicará la técnica de las entrevistas, ésta será aplicada sobre tres grupos

importantes que han sido considerados como son los altos funcionarios, supervisores de obra y representantes legales de empresas constructoras que ejecutaron obras públicas por contrata en la municipalidad de Paucartambo, con el propósito inicial de ofrecerles la información necesaria indicando el propósito de la investigación y así poder establecer una fecha, hora y lugar en la cual se pueda desarrollar la entrevista a cada uno.

Como instrumento se utiliza la guía de entrevista, en la que, se han considerado que las preguntas que contiene sean del tipo abiertas con el fin de obtener la mayor cantidad posible de información que la entrevista nos pueda brindar, asimismo se busca la opinión personal y particular del entrevistado. Es así que, para la guía de la entrevista se ha elaborado en base a la elaboración de dos preguntas por cada objetivo específico que se tiene en la presente investigación. Se parte primero, a modo de introducción para todos los grupos determinados, de una pregunta general en la que se espera que el entrevista muestre todas sus conocimientos y experiencias con respecto al tema, para luego pasar a las preguntas un poco más específicas de acuerdo a los objetivos trazados en la investigación, pero siempre buscando recolectar la mayor cantidad de información que el entrevistado pueda brindar, y durante este tiempo de la entrevista también se realiza preguntas direccionadas de acuerdo al sector al que pertenece el entrevistado. Finalmente, se hace una pregunta de cierre, en la que se pide al entrevistado exponer y explicar a modo de conclusión un análisis de balance que nos pueda ofrecer de acuerdo a sus conocimientos y experiencias que haya tenido durante toda su trayectoria de acuerdo al sector que pertenece.

3.7. Rigor científico

Para su obtención se utilizarán los criterios de reducción de datos y la codificación de entrevistas para la presente investigación, es así que, se empleará el uso de las entrevistas a personas que ocuparon altos cargos como funcionarios públicos dentro de la municipalidad, a los supervisores de obra, quienes son considerados como los ojos de la entidad en obra, encargados de velar por el correcto proceso constructivo y utilización de todos los materiales e insumos que fueran necesarios para la obtención de la obra, y finalmente, a representantes legales de

empresas constructoras que hayan obtenido una adjudicación de la ejecución de una obra por parte del municipio. Por lo que, toda la información será obtenida a través de la entrevista, la cual consta de preguntas de acuerdo y en concordancia al cargo o función que desempeñan dentro de un proceso de ejecución de obra. Luego, se pasará a la decodificación propiamente, como aquella transcripción de toda la entrevista realizada al papel escrito o redacción digital, de tal forma que, aplicando la reducción de datos, donde como investigador se deberá encontrar y ubicar toda la información valiosa brindada por el entrevistado que nos servirá como base informativa para que el resultado obtenido sea triangulado con la base teórica y la interpretación proporcionada por el investigador. Es así que, esta será la manera de comprobar para la presente investigación del tipo de enfoque cualitativo.

Cuadro 2: Guía de entrevistas.

Objetivos Específicos	Partes de la Entrevista	Grupos		
		Altos funcionarios	Supervisores de Obra	Representante Legal de Empresas Constructoras que ejecutaron obras públicas por contrata
	Introducción	La presente entrevista se da dentro del marco de investigación, en la que se busca investigar el efecto de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, 2022.		
	Inicio	¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?		
Analizar cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por	Pregunta 1	¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?		
	Pregunta 2	¿Cuál considera	¿Cuál considera Ud.	En base a su experiencia, indíqueme

<p>contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto al comienzo de la ejecución de obras públicas por contrata</p>		<p>Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción al inicio de la ejecución de obras públicas?</p>	<p>que son los impedimentos para el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	<p>¿cuál es el principal motivo que altera el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>
<p>Analizar cómo se manifiesta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la aplicación transparente de la ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por contrata</p>	<p>Pregunta 1</p>	<p>¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?</p>		
	<p>Pregunta 2</p>	<p>En base a su experiencia, indíqueme ¿Cómo la aplicación de la ley N° 30225 regula y controla la Ejecución de obras públicas por contrata?</p>	<p>Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	
<p>Analizar cómo afecta</p>	<p>Pregunta 1</p>	<p>¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?</p>		

<p>la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, en cuanto a la recepción de obras públicas por contrata</p>	<p>Pregunta 2</p>	<p>¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción a la recepción de la ejecución de obras públicas?</p>	<p>¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para la recepción de la ejecución de obras públicas?</p>	<p>En base a su experiencia, indíqueme ¿Cuál es el principal motivo que altera la recepción de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>
	<p>Cierre</p>	<p>¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>		

Nota: Esta tabla muestra las preguntas que se realizarán a los entrevistados definidos en tres grupos debidamente definidos en la Municipalidad de Paucartambo.

3.8. Método de análisis de datos

Para la presente investigación se aplicará de todas maneras la entrevista, como recurso poderoso, mediante el cual, se podrá obtener datos que debemos saber extraer para nuestra investigación. Una vez ocurrida la entrevista, se deberá luego proceder a la degrabación que implica el hecho de transcribir todo lo vertido por el entrevistado de forma oral al papel resultando un proceso largo y hasta tedioso pero, para la presente investigación es muy importante porque es ahí donde se encuentra

todo el valor que se debe rescatar; posterior a ello, con toda esa información recolectada se va aplicar estratégicamente la reducción de datos y la codificación de la información para obtener de esta manera la información teórica que proviene de nuestros actores sociales; paso siguiente, es obtenida la información y se comienza a cotejar y triangular; en tal sentido a través de la interpretación y la teoría pueda cumplir con mis objetivos de investigación.

3.9. Aspectos éticos

Con respecto a la ética, se debe precisar, que el investigador cuenta para la presente investigación con total libertad y, tendrá que ser lo suficientemente ingenioso para al final se pueda obtener la información; por lo que, el investigador resulta siendo ingenioso y creativo para poder obtener la información pero, no considerando en ningún punto de la investigación el tener que llegar a falsear la información, falsear los resultados ni adecuar la información para la conveniencia o hasta incluso llegar a cometer plagio. Asimismo, el investigador deberá contemplar lo siguiente:

- (1) Respetar toda la información que no sea propiamente suya, citándola de forma correcta, sin cambios ni alteraciones a pesar de que esta información contravenga con la investigación.
- (2) El investigador deberá comprometerse, de principio a fin, con mantener y comprometerse a utilizar y tratar la información de forma científica, que origina y da paso al respaldo de todo lo que se está analizando y manejando en todo momento generando confianza y sinceridad en los resultados obtenidos, para que luego pueda servir de base para otras futuras investigaciones, pudiendo nacer o dar pie a partir de la presente investigación.
- (3) Tocando o refiriéndose a los resultados y análisis que luego se tendrá que exponer como conclusiones, se consideran estrictamente como reflejo de los que realmente, en algún momento, son reflejo directo de lo que están arrojando los datos y, al final no habrá ninguna distorsión, sino se va a presentar todo de manera tal cual resultó.

También tomar en cuenta, aparte de las consideraciones que debe tener

siempre en cuenta el investigador, se deberá considerar y respetar al entrevistado, por si talvez solicite otorgar la entrevista pero en el anonimato, manteniendo su identidad en todo momento y sólo utilizar su información con los fines de necesario para el análisis de nuestra investigación, por lo que, el investigador deberá otorgar la mayor cantidad de facilidades para poder conseguir la entrevista personas que han sido claves y resultan siendo importante para nuestra investigación.

IV. Resultados y Discusión

4.1. Resultados

La presente investigación se realizó para determinar los efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la municipalidad de Paucartambo, durante el año 2022, para lo cual, se realizó las coordinaciones necesarias para obtener entrevistas a personas que consideré claves que me brinden información muy importante situándolos en tres grupos importantes: (1) Altos funcionarios que han trabajado en el municipio y se encontraban vinculados a la ejecución de obras públicas por contrata de manera directa (2) supervisores de obra que hayan tenido a su cargo o responsabilidad la verificación e inspección de los trabajos que se hayan realizado para la obtención y finalización de una obra bajo la modalidad de ejecución por contrata y, finalmente (3) representantes legales de empresas constructoras que hayan trabajado o tenido a su cargo la ejecución de una obra por contrata desarrollada para el municipio de Paucartambo.

Debido a la situación en la que nos encontramos y atravesamos, en medio aún de una pandemia, las entrevistas fueron realizadas de forma personal y directa, y otras, de forma virtual a través de las diferentes herramientas y recursos virtuales que se tuvo al momento, manteniendo siempre la buena comunicación y aceptación con todos los entrevistados, solicitando siempre el consentimiento de cada uno de los entrevistados para ser grabados, asimismo, se les informó de cómo se realizaría el manejo de toda la información que me brindaron partiendo desde sus datos personales así como sus opiniones vertidas durante la entrevista. De este modo se tiene el panorama general de todos los participantes que aceptaron ser entrevistados para mi investigación mediante el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Datos personales de los entrevistados

Entrevistado	Sexo	Cargo
Grupo 1: Alto funcionario		
E1	Masculino	Gerente de Infraestructura
E2	Masculino	Jefe logístico
E3	Masculino	Subgerente de Infraestructura
Grupo 2: Supervisor de obra		
E4	Masculino	Supervisor de Obra
E5	Femenino	Supervisor de Obra
E6	Masculino	Supervisor de Obra
Grupo 3: Representante legal de empresa constructora		
E7	Femenino	Representante legal
E8	Masculino	Representante legal

Nota: Esta tabla muestra los datos personales de los participantes entrevistados en la Municipalidad de Paucartambo.

En base a mis entrevistados del grupo de altos funcionarios con respecto a los efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, refieren todos que la corrupción impacta negativamente, debido a que son actos nefastos en el que mencionan los entrevistados que genera el encarecimiento de las obras, la prolongación de los tiempos de ejecución otorgando ampliaciones de plazo y adendas al contrato original. Por lo que, producen mayores gastos generales innecesarios donde solo conducen al gasto y pago de dineros adicionales al contratista todo en desmedro y mal uso de los recursos del Estado, para así luego éste tenga que retribuir estos favores con pagos bajo la mesa a funcionarios torcidos. Mis entrevistados del grupo de supervisores de obra también aportan información al respecto coincidiendo que al hablar de corrupción es mencionar todo lo malo que se puede accionar, actuando al margen de la ley y

lamentablemente, refiriendo los entrevistados que las obras producto de la corrupción terminan sobrevaloradas o sobredimensionadas; tal como menciona el entrevistado (E6) las consecuencias de la corrupción repercuten en el aspecto principalmente económico y también dentro del aspecto social y político, es así, que de un tiempo a ahora se ha visto como las instituciones públicas están perdiendo credibilidad y se considera que todo aquel profesional que labora en una institución del estado ya es considerado corrupto. Asimismo, mis entrevistados del grupo de representantes legales de empresas constructoras ratifican las mismas opiniones de los grupos anteriores y mencionan además que, la corrupción se ha institucionalizado en los diferentes niveles de gobierno y, como lo menciona el entrevistado (E8) sobre la no existencia de procesos de licitación limpios en las que como empresa constructora se puede participar y ganar sin llegar a realizar pagos y/o sobornos, acudir a las amistades para conseguir algún favorecimiento o ventaja ante las otras empresas que se presentan al concurso de licitación, y finalmente al pago de acuerdos o pactos políticos. Además, aportando de mi experiencia puedo mencionar que, la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata ya se ha llegado a estandarizar y normalizar en las instituciones del estado, todo esto parte desde los altos funcionarios que ya están acostumbrados a solicitar diezmos, pagos por el otorgamiento de obras a empresas constructoras, donde más allá de ver y calificar a una empresa constructora si cuenta con buena experiencia que respalde eficiencia y eficacia, se busca quien puede pagar más y que beneficios pueden obtener.

Considerando cómo afecta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo en cuanto al comienzo de la ejecución de obras públicas por contrata, mis entrevistados del grupo de altos funcionarios refieren a que desde el proceso de licitación de una obra pública los funcionarios corruptos buscan empresas contratistas que deseen o acepten el pago de diezmos, por lo que, retrasan y demoran los procesos de inicio, acomodan los requisitos de las bases para que su postor tenga que ganar de todas maneras y por ende, se prolongan o aplazan los procesos para el inicio de ejecución de obras. Además, mi grupo de entrevistados de supervisores de obra según lo menciona el entrevistado (E4) identifica los hitos clave que afecta la corrupción al inicio de las obras públicas: (1) la

modificación de los términos de referencia para que su postor pueda adjudicarse una obra cumpliendo requisitos acomodados y, (2) expedientes técnicos que no están acorde ni actualizados a la realidad por lo que genera modificaciones y variaciones dando como resultado variación de los presupuestos siendo ahí donde se aplica la inflación de precios para el pago a los funcionarios corruptos. Del mismo modo mencionar que, de mi grupo de entrevistados de representantes legales refieren que la gran mayoría de funcionarios están acostumbrados a solicitar favores, condiciones o direccionamiento de proveedores y servicios que deben adquirir y/o solicitar debido a que les apoyaron o favorecieron con la adjudicación de obras públicas a manera de retribución. De mi experiencia puedo acotar que, algunos funcionarios ya no tienen reparo en pedir diezmos o porcentajes de acuerdo al monto de la obra a los contratistas para favorecerlos desde la adjudicación de la obra, el desarrollo de la obra aceptando ampliaciones y/o adicionales de obra, hasta la finalización de la obra. Terminando en relación entre funcionarios y empresas contratistas que no solo lo aplican para una obra sino lo establecen como un sistema de corrupción para futuras obras con acuerdos ya establecidos bajo la mesa.

De acuerdo a cómo se manifiesta la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo en cuanto a la aplicación transparente de la ley N°30225 para la ejecución de obras públicas, en base a mis entrevistados del grupo de altos funcionarios refieren que dicha ley presenta las características de: eficiente, eficaz, transparente, oportuno y de buena aplicación de presupuesto por resultados, con el fin de poder contratar la ejecución de una obra en buenas condiciones, con materiales de calidad y al final ponerla en correcto funcionamiento; la presente ley otorga lineamientos y pasos a seguir para que se cumplan durante todo el proceso de la obra. Para mi grupo de entrevistados de supervisores de obra, además de lo mencionado por el anterior grupo adicionan que la ley N°30225: respalda, regula y controla durante todo el proceso de ejecución de obras por contrata, tal como menciona el entrevistado (E6) acerca de la aplicación de la ley es la optimización de costos a nivel de ejecución, control recurrente por parte de la Entidad referidos a controles de calidad de materiales y sus procedimientos constructivos. Finalmente, de mi grupo de entrevistado de representantes legales

refieren que la ley N°30225 les sirve de respaldo técnico y administrativo para que no exista un aprovechamiento por ninguna de las partes, es decir, no existe abuso tanto de la Entidad al contratista y viceversa. Si bien la ley N° 30225 acompaña todo el proceso de ejecución de una obra desde su etapa de otorgamiento de la obra a una empresa, su ejecución propiamente, hasta la liquidación de la obra, considero que regula todo el actuar tanto de la entidad como de la empresa constructora en poder absolver de forma general problemas frecuentes que se presentan en la ejecución de obras públicas por contrata sino además se apoya de las opiniones OSCE que son de carácter ley para la absolución de consultas y/o problemas que se presenten en la obra. Es aquí, donde lamentablemente la corrupción se pone de manifiesto en el actuar de los funcionarios y contratistas en lo referido a interpretación de la ley acomodando a sus beneficios propios, en ciertos casos respaldándose en la ley para pedir dádivas para absolver consultas, generando aplazamiento del calendario de ejecución de obra, adicionales, ampliaciones de plazo, de tal manera que se malgasta los recursos del Estado.

En base a la incidencia de la corrupción en el cumplimiento del plazo de ejecución en la Municipalidad de Paucartambo en cuanto a la recepción de obras públicas por contrata, mi grupo de entrevistados de altos funcionarios refieren que la corrupción afecta negativamente debido a que se designa un comité por parte de la Entidad para recepcionar la obra y este comité conformado por personal de la Entidad no cumple con su función; la mayoría de casos se da por los sobornos que reciben por parte de la empresa contratista que ejecutó la obra en el hecho de recibir la obra sin realizar la verificación, revisión y dar conformidad de: (1) el expediente técnico aprobado para la ejecución de la obra con lo que se ejecutó, (2) calidad del equipamiento y mobiliario, (3) funcionamiento del sistema en general. Asimismo, el grupo de entrevistados de supervisores de obra agregan a lo referido por el anterior grupo en que, el comité de recepción de obra no se conforma generalmente por personal profesional o especialistas aptos de acuerdo a la obra ya que es personal que labora dentro del municipio que no necesariamente tienen alguna especialidad con afinidad a la obra que se ejecutó y tienden a no revisar o hacer hincapié en detalles importantes que la empresa contratista debió cumplir, en otros casos, observando a

juicio propio detalles que no vienen al caso y por ende quedan sin ningún efecto. Además, agrego lo referido por el grupo de entrevistados de representantes legales, quienes mencionan que el comité usualmente no está conformado por personal adecuado haciendo observaciones que no corresponde o por su falta de experiencia. Aporto en base a mi experiencia que, si bien coincido con los puntos señalados por mi entrevistados, puedo mencionar además, el comité suele o busca encontrar errores o hallazgos haciendo una compatibilidad entre el expediente técnico aprobado y lo ejecutado por el contratista con el fin de encontrar alguna falencia, y hasta ese punto es correcto, pero lo hacen con el fin de luego solicitar sobornos para dar su aprobación a la recepción de obra, es ahí donde la corrupción se pone de manifiesta debido a este tipo de personal que conforma el comité en más que buscar que todo se haya ejecutado de forma correcta por parte del contratista, en encontrar esas falencias para sacar provecho y beneficio.

4.2. Discusión

En vista a los resultados obtenidos a través de la recopilación de información de los entrevistados que fue organizado en tres grupos: (1) altos funcionarios, (2) supervisores de obra y, (3) representantes legales de empresas constructoras, se explicó los efectos que ha tenido la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la municipalidad de Paucartambo. Para dar inicio, se debe tener en cuenta los antecedentes recopilados para la presente investigación, entendiendo y comprendiendo que la corrupción es realmente un cáncer que nos está matando lentamente, año tras año vemos más casos de corrupción en todos los niveles de gobierno; podemos considerar que donde vayamos y estemos respiramos corrupción, lo cual genera el mal uso de nuestros recursos y el desmedro como país. Si bien la corrupción ya echo raíces en diferentes niveles de gobierno, el caso de la obras públicas por contrata es aún más evidente y se pone de manifiesto con toda la información que a través de los medios de comunicación hemos podido ver, considerándose como la fuente de enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios y grupos asociados para sacar provecho y ventaja; orquestando ya de manera

sistemática, llegando a tal punto que ahora ya no hay pudor ni vergüenza por pedir, en algunos casos hasta exigir, una dádiva o diezmo generando redes de corrupción.

Para la ejecución de obras públicas por contrata se tiene a la ley N°30225 como reguladora y controladora de actos nefastos y aprovechamientos por parte de funcionarios y/o grupos asociados; La criollada peruana hace que interpreten y acomoden a sus necesidades la ley para conseguir beneficios propios o en algunos casos ampararse en la ley para conseguir sobornos y así recién solucionar posibles obstáculos que se pueda generar durante un proceso de ejecución de obras públicas, a esto no es ajeno las empresas constructoras que para lograr sus propósitos acuden directamente al soborno de funcionarios, es así que, consiguen ventajas y beneficios desde: adjudicaciones de obras donde las empresas no cumplen con el perfil mínimo, aprobaciones y autorizaciones de ampliaciones de plazo y adicionales con poco fundamento solo con el propósito de inflar y elevar presupuestos, así como de recepciones de obras con falencias en su construcción o que al final no terminan operando como corresponde ni para el propósito que fue construida.

De acuerdo con Mellado (2018), se corrobora los mismos actos de corrupción referidos a obras públicas con las opiniones de todos mis entrevistados coincidiendo que existen estrechas relaciones entre los funcionarios de turno con las empresas constructoras. Además, mencionar que cuando se establecen estos acuerdos bajo la mesa en una primera oportunidad, generalmente se da más situaciones entre los mismos, generando una red sistemática establecida donde se ve la adjudicación y ejecución de obras públicas por contrata repetidamente a las mismas empresas constructoras. Bueno sería si estas empresas constructoras ejecutaran las obras como corresponde siguiendo los lineamientos de materiales de calidad, procesos constructivos correctos, ejecución de acuerdo al expediente técnico y en conformidad a la ley, pero lamentablemente, lo que buscan es sólo generar aprovechamiento propio, por ello, como lo indica Mellado (2018) a pesar de contar con mecanismo anticorrupción siempre los funcionarios y los grupos asociados buscan los vacíos para sacar provecho siendo un cáncer al cual todavía no le hemos encontrado un remedio eficaz.

Mis entrevistados coinciden con Cárdenas (2020) en que la corrupción en la

ejecución de obras públicas por contrata presenta síntomas similares y/o repetidos refiriéndose a expedientes técnicos deficientes como punto de inicio que da pie a actos de corrupción, donde encuentran esas falencias y maquinan en cómo sacarle provecho, en vez de buscarle solución que aporte al beneficio de una ejecución normal de una obra pública sin generar gastos excesivos y sobrevalorados que solo producen el mal uso y administración de los recursos del Estado. Obras que inician con un presupuesto, debido a los actos de corrupción terminan con montos muy sobrevalorados que son duramente cuestionados y dan síntomas que hubo corrupción durante su proceso de ejecución. Considerar a esto, lo mencionado en la Radiografía de la Corrupción en el Perú (2017), en la que nos muestra y define a la corrupción como una lacra que ha sembrado sus raíces muy profundas en todo el aparato estatal y apoyado de las empresas privadas corruptas se ha ido consolidando año tras año.

Gordo & Potes & Vargas (2017) hacen hincapié e incidencia que las obras públicas con retraso en su ejecución o que hayan tenido modificaciones en su proceso son potenciales casos de corrupción; siendo para mis entrevistados, de acuerdo a su realidad y campo de acción, uno de los puntos que da origen a la corrupción, debido a que existen otros puntos más a considerar como: (1) ampliaciones de plazo, (2) adicionales de obra y, (3) adendas al contrato original que, además, como lo menciona Cárdenas (2020) son síntomas que suelen presentarse en aquellas obras donde la corrupción a través de los funcionarios, en mal uso de sus funciones y atribuciones, ha captado para obtener de manera ilícita beneficios en vínculo directo con las empresas constructoras, que en su mayoría estas empresas están dispuestas a aceptar estos acuerdos bajo la mesa para que ellos también puedan recibir favorecimientos y ventajas desde el proceso de adjudicación de obras hasta la finalización de obra. Considero además de todo lo mencionado que, la ley N°30225 contiene artículos en los que de alguna manera se trata de evitar la corrupción, definiendo límites porcentuales de presupuesto a adicionales para las obras, pero que, los funcionarios como buenos conocedores y entendidos del tema, al saber y conocer de estos parámetros hacen que los adicionales se generen y otorguen por debajo de estos parámetros. Legalmente se encuentra correcto y amparado bajo la ley N°30225, pero no siempre es lógico y real porque son adicionales sobrevalorados con la finalidad no

solo de subsanar falencias del expediente técnico aprobado sino cubrir los diezmos o dadas que se debe entregar a funcionarios vinculados al proceso de ejecución de obras.

Moya & Burgos (2021) indican que, la corrupción recae directamente en los funcionarios públicos considerando que son ellos quienes acuerdo a su cargo hacen mal uso de sus funciones y atribuciones otorgadas, en otros casos son tentados y aceptan los sobornos para favorecer a grupos asociados. Mis entrevistados del grupo de altos funcionarios no quisieron dar mayores detalles acerca de cómo la corrupción altera y daña los procesos de ejecución de obras, pero, uno de mis entrevistados de este grupo rechaza todo acto de corrupción que haya podido ser insinuado a su persona, teniendo bien claro que la corrupción no conlleva a nada bueno y, por el contrario, hace daño al país y también repercute en su ética profesional no pudiendo aceptar nunca un soborno para favorecer a alguna empresa constructora. Los casos de funcionarios corruptos, desde mi experiencia, puedo agregar que se dan también considerando el aspecto social, debido a que las empresas constructoras en la búsqueda de obtener ventajas en los procesos de adjudicación de obras buscan tener nexos a través de contactos con los funcionarios ligados a los procesos de otorgamiento de obras. Lo respaldo con lo mencionado por Quiroz (2013), quien refiere que la corrupción siempre ha existido desde el tiempo de la colonia; en la que, después de tanta información recogida presenta a la corrupción como el mal accionar del poder político utilizado por funcionarios con intereses particulares y privados con el fin de obtener beneficios de carácter económico y político que distan mucho de lo ampliamente estipulado en las leyes y normas de nuestro país así como de los principios de mejora continua, generando el mal uso de los recursos del Estado. Por lo que, la corrupción no es un mal que aqueja solo ahora, sino es una lacra que proviene desde la colonia y para el caso que se desarrolla en la presente investigación no es ajena a ello, donde los funcionarios de turno abusan del poder otorgado donde lo fundamental para ellos no es primordial el desarrollo del país sino el aprovechamiento particular y de grupos asociados vinculados a éste.

Toraya (2021), Lazarte (2018) y mis entrevistados coinciden que la corrupción se da desde al aspecto social, debido a que las relaciones interpersonales influyen en

obtener ciertos favores y ventajas no legales ni transparentes que se producen entre personas o grupos pertenecientes a empresas constructoras privadas y funcionarios públicos, quienes tienen estrecha relación del tipo social, por lo que, obtienen beneficios sobre otros al tener y contar con información privilegiada, con el propósito de obtener ventajas que les servirán para al final adjudicarse y ejecutar obras públicas. Se considera a: los amiguismos, las palancas, compañerismos y reciprocidad como las causantes de ocasionar actos de corrupción generando o causando privilegios por encima de otros al otorgar y adjudicar obras a empresas que talvez no eran las idóneas para la ejecución de obras. Por lo que, los vínculos sociales influyen de sobremanera en operar y manipular las licitaciones y ejecuciones de obras públicas por contrata.

La ley N°30225, presenta las adendas a los contratos para ejecución de obras públicas por contrata como medios de solución para continuar con el proceso de ejecución y conclusión de las mismas, debido a posibles falencias que contenga el expediente técnico, pero es un recurso que usa la corrupción para la sobrevaloración de trabajos que se encarga y/o solicita a la empresa constructora, y como lo menciona García (2018) donde se evidencia signos de corrupción mediante extrañas adendas autorizadas demostrando corrupción de funcionarios en diferentes niveles del Estado, encontrando un vínculo directo entre la corrupción y la ejecución de obras públicas por contrata, asimismo evidenciar que recae sobre el mal actuar de los funcionarios, quienes a través del poder que ostenta por el cargo en el que se encuentran, abusan de este poder con actos negativos.

Sobre el tema importante de la recepción de obras públicas por contrata, para Noriega (2021) se expresa como la relación estrecha que existe entre la ausencia de transparencia y la poca probabilidad en ser encontrados infraganti. Debido a que el comité de recepción de obra designado por la Entidad no siempre está conformado por personal idóneo y capacitado para un proceso muy importante como es el de recepcionar una obra, en la que se debe verificar, revisar y dar conformidad a lo establecido en el expediente técnico. Mis entrevistados coinciden con lo referido y agregan que, el comité de recepción de obra es conformado por personal que labora en la Entidad, por lo que, no siempre es personal clave e idóneo generando en profesional o especialistas aptos de acuerdo a la obra ya que es personal que labora

dentro del municipio que no necesariamente tienen alguna especialidad con afinidad a la obra que se ejecutó y tienden a no revisar o hacer hincapié en detalles importantes que la empresa contratista debió cumplir, en otros casos, observando a juicio propio detalles que no vienen al caso y por ende quedan sin ningún efecto.

Garavito (2018) y mis entrevistados coinciden considerando que el funcionario público es el principal actor en las contrataciones de obras públicas por contrata, debido a que cuenta con información privilegiada y con el poder para la toma de decisiones, el uso del poder para fines particulares y privados es constante, siempre en amparo de las leyes y normas. Además, tomar en cuenta que la excesiva concentración del poder fortalece los actos de corrupción y el tráfico de influencias afecta de diversas maneras, como el apadrinazgo que direcciona los resultados de selección, generando que el Estado contrate no necesariamente a los más aptos y que cumplan con un perfil adecuado.

Lo mencionado por Villegas (2019) es concordante con las opiniones de todos mis entrevistados coincidiendo que la corrupción deteriora el proceso normal y correcto, dentro del marco de la ley de contrataciones, viéndose involucrada claramente la corrupción y el aprovechamiento del poder para fines personales y particulares, que lamentablemente ocasionan adjudicaciones a postores nada confiables donde se pueda garantizar ejecución de obras eficientes. Agregar también que, los procesos de licitación se dan direccionados a empresas constructoras que ya hicieron pactos bajo la mesa con los funcionarios públicos para su adjudicación y ejecución, asimismo, se puede evidenciar sobrevaloraciones en el presupuesto de obra para cubrir con los diezmos acordados.

Hennings (2020) y mis entrevistados coinciden en lo referido a la falta de transparencia hace que la corrupción tome mayor fuerza dentro de la ejecución de obras públicas por contrata, donde se piensa que la interpretación particular de la ley es válida y a través de ellos se puede hacer uso y abuso para el aprovechamiento de grupos asociados en búsqueda de beneficios particulares. A todo esto, se suma la falta de valores y poco compromiso de los funcionarios con su entidad donde labora. Otorgando la facilidad que se vulnere todos los procesos y se aproveche en cometer actos ilícitos; por lo que, la solución no solo se encuentra desde lo político y/o legal, ni

mucho menos recae la misión solo en el funcionarios y gobernantes de turno, sino también en la voluntad de todos, sino este mal que ya lo considera como un cáncer podría continuar. De mi experiencia puedo mencionar además que, la falta de valores ocasiona y genera la debilidad de los funcionarios públicos y empresas contratistas en optar por la corrupción para la obtención de sus propósitos y por ende la obtención de beneficios, ventajas y privilegios. Demostrando que lo que estamos viviendo ahora no es nuevo, esto proviene desde la colonia como lo menciona Quiroz (2013) donde la corrupción y el mal accionar del poder ya existía, también es concordante con la Radiografía de la Corrupción en el Perú (2017) definiendo a la corrupción ya no como una enfermedad sino a un cáncer que lentamente no está matando. Si bien nuestro país tiene como respaldo para el proceso de ejecución de obras públicas por contrata a la ley N°30225, ésta aun presenta vacíos que son aprovechados por funcionarios y empresas contratistas torcidas que caminan al margen de la ley. Por lo que, la ausencia de transparencia en los procesos de ejecución de obras públicas por contrata se verá siempre manchado por la corrupción desde el proceso de adjudicación de obras públicas, ejecución de las obras, finalización y entrega de las obras.

VI. Conclusiones

1. En la ejecución de obras públicas por contrata, los efectos de la corrupción siempre serán negativos, considerándose de forma reiterativa: la falta de transparencia y valores por parte de los funcionarios públicos, pactos bajo la mesa entre funcionarios y empresas contratistas, extraños otorgamientos de adendas por ampliaciones de plazo y adicionales de obra, vínculos o lazos de amistad y/o apadrinazgo para la obtención de ventajas y privilegios, expedientes técnicos deficientes con falencias en su contenido, por lo que, generan la sobrevaloración de las obras, utilización de materiales de baja calidad y el mal uso y gasto innecesario de los recursos del Estado.
2. En cuanto al comienzo de la ejecución de obras públicas por contrata, la corrupción afecta negativamente: dilatando los plazos o tiempos para adaptar y acomodar los requisitos de las bases para que este direccionado a la adjudicación y otorgamiento de buena pro a una empresa contratista en específico, expedientes técnicos que no están acorde a la realidad ni tampoco cuentan con un horizonte definido, con lo cual se da paso a generar ampliaciones de plazo y adicionales con montos exageradamente inflados.
3. Referido a la aplicación transparente de la Ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por contrata, la corrupción se pone de manifiesto: con la mala interpretación y aplicación de la ley propiamente acomodándola para obtener beneficios propios y aprovechamiento tanto de funcionarios como empresas contratistas, el no control de calidad de los materiales y sus procedimientos constructivos durante el proceso de ejecución de obras por sobornos otorgados a los supervisores de obra y funcionarios que aprueban y aceptan todo lo ejecutado por las empresas constructoras.
4. Referido a la recepción de obras públicas por contrata, la corrupción afecta: con el pago de sobornos por parte de la empresa constructora al comité de recepción de obra, generando que, el comité incumpla con las funciones que le atribuye la ley en la no verificación ni revisión de los trabajos realizados por la

empresa constructora que supuestamente han logrado cumplir con la ejecución de todos los extremos del expediente técnico; el aprovechamiento del comité al encontrar errores que se pueden considerar validos pero solicitan y/o insinúan el otorgamiento de diezmos a la empresa constructora para no observarlos y dar la conformidad necesaria, por lo que, se reciben obras mal ejecutadas, con mala calidad en cuanto a materiales y procesos constructivos, con deficiencias en funcionamiento que distan mucho de lo contemplado en el expediente técnico.

VII. Recomendaciones

1. Si bien la mejor solución sería la erradicación de la corrupción, y con ello daría paso a la limpieza general de todo el aparato estatal, lamentablemente no es algo que vaya a ocurrir de la noche a la mañana, por lo que, depende a primera instancia de la propia voluntad y ganas de parte de los funcionarios públicos a trabajar con transparencia y probidad, de parte de las empresas constructoras a no incurrir en actos fuera de la ley o motivar a hacerlas, el cambio sería de mejorar en sus propios recursos y herramientas para alcanzar a adjudicar obras de mayor envergadura a ello sumarle la optimización de materiales y procesos de construcción generando así sus ganancias para beneficio propio. Por parte de la entidad mediante su órgano de control interno debe de impulsar un control permanente en los procesos para que se lleven a cabo de forma transparente y respetando lo contemplado por la ley N°30225, considerar también la elaboración y aprobación con una revisión exhaustiva de los expedientes técnicos evitando tener errores graves en su contenido para evitar generar adendas de ampliaciones de plazo y/o adicionales de obra. De esta manera se podrá garantizar la no sobrevaloración del presupuesto de obras que no varíen durante el proceso de ejecución y se logre optimizar los recursos del Estado.
2. Se recomienda que, los procesos para la adjudicación y otorgamiento de buena pro se lleven a cabo de forma transparente y respetando lo contemplado por la ley N°30225, tanto en los plazos establecidos como lo señalado en los artículos de la ley, en la que, deba de otorgarse la ejecución de una obra pública por contrata a una empresa constructora que cumpla con el perfil solicitado de acuerdo a los términos de referencia siendo la más idónea y capacitada que cuente con recursos, herramientas, y equipo humano que respalde su experiencia con la finalidad de alcanzar y lograr en concordancia a lo contemplado en el expediente técnico.
3. La ley N°30225, por ahora es utilizada dentro del marco de lo correcto y las interpretaciones forzadas que le dan, pero, lo recomendado sería aplicar lo

contemplado en la ley con fines de mantener la imparcialidad en todos los procesos y además de contribuir con la solución a posibles controversias que se pueda presentar durante el proceso de ejecución de obras, respetando y no generando el aprovechamiento por ninguna de las partes involucradas directamente (Entidad y empresa constructora).

4. Se recomienda mejorar la designación del equipo que conforme el comité de recepción de obra, considerando personal profesional apto e idóneo con experiencia y sin antecedentes de fraude o corrupción que recepcione la obra en concordancia con lo contemplado en el expediente técnico; revisando y verificando todos los trabajos realizados por la empresa constructora con transparencia e imparcialidad, y en el caso de encontrar incompatibilidad solicitar el levantamiento de observaciones, considerar también que los materiales utilizados por la empresa constructora hayan sido de calidad y su funcionamiento sea el contemplado por el expediente técnico. Para finalmente, si todo es correcto poder dar paso a la conformidad de obra legítima y que se garantiza y respalda por un comité que haya podido revisar y verificar todos los extremos del contrato y lo contemplado en el expediente técnico.

Referencias

- Equipo Anticorrupción Idehpucp (2021, 2 de febrero). “La percepción de la corrupción en el Perú en los últimos años” *IDEHPUCP, Lima, Perú*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/la-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-peru-enlos-ultimos-anos/>
- Instituto de Ciencias HEGEL (2020, 20 de octubre). “La ejecución de Obras Públicas en la Ley 30225”. *Instituto de Ciencia HEGEL, Lima, Perú*. <https://hegel.edu.pe/blog/la-ejecucion-de-obras-publicas-en-la-ley-30225/>
- Mellado (2018). *Implementación de medidas anti-corrupción en proyectos concesionados de infraestructura [VIAL] en Chile*. Repositorio de la U. de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/152408/Implementaci%C3%B3n-de-medidas-anti-corrupci%C3%B3n-en-proyectos-concesionados-de-infraestructura-%5BVial%5D-en-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cárdenas (2020). *Impacto de la corrupción en los procesos licitatorios estatales de obra pública en Colombia en el período 2018-2020*. Repositorio de U. de América. <https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/8053/1/35793-2020-III-GE.pdf>
- Gordo & Potes & Vargas (2017). *Factores que retrasan proyectos públicos en Neiva*. Repositorio de U. Santo Tomás Colombia. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10740/Johana%20Potes-2017.pdf>

- Moya & Burgos (2021). *La corrupción en Ecuador durante el período de 2012-2018: Realidad, percepciones, impactos y políticas para combatirlas*. Repositorio digital UCGS. <http://201.159.223.180/handle/3317/17685>
- Toraya (2021). *La cultura de la corrupción colusiva en el proceso de licitación de obras públicas del municipio de aguas calientes*. Repositorio digital de UAAC. <http://bdigital.dgse.uaa.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/11317/2223/456332.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García (2018). *Signos de corrupción en la adjudicación de las obras públicas más importantes del estado en el Perú, período 2011-2016*. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24470/Garcia_BJE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Noriega A. (2021). *Factores relacionados a la corrupción en obras de construcción en Arequipa 2019*. Repositorio de la UNAS. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12095/UPnocaar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Garavito C. (2018). *Influencia de la Corrupción en los procesos de contratación y selección del Estado*. Repositorio institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2114>
- Villegas (2019). *La Contratación de Obras Públicas bajo la aplicación del D.S. 056-2017-EF que modifica el D.S. 365-2015-EF como mecanismo de eficiencia y lucha contra la corrupción*. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31668/Villegas_MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hennings (2020). *Corrupción en las contrataciones del Estado: El nefasto club de la*

construcción en el Perú. Quipukamayoc, 28(56), 87–94.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594>

- Congreso de la República (2011, 21 de julio) *Ley N° 29758*. Diario Oficial El Peruano, Normas Legales, 38 (15992), 446875.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29758.pdf>
- Lazarte, J. (2018). *El rol empresarial contra la corrupción*. Revista Semana Económica.
<http://semanaeconomica.com/destrabe-empresarial/2018/07/20/soluciones-empresariales-contra-la-corrupcion/>
- Quiroz A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*.
<https://documentos.memoriayciudadania.org/api/files/1499767039892xjbm50f79l67uobb227ggy14i.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2017). *Radiografía de la Corrupción en el Perú*.
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-de-corrupcion-DP-2017-01.pdf>
- Congreso de la República (2016, 21 de diciembre) *D.L. N° 1272 modifica la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General*. Diario Oficial El Peruano, Normas Legales, 38 (15992), 446875.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27444-ley-del-pr-decreto-legislativo-n-1272-1465765-1/>
- Congreso de la República (2018, 16 de setiembre). *D.L. N° 1444 modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Diario Oficial El Peruano, Normas Legales, 83 (12916), 527446.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/texto-unico-ordenado-de-laley-n-30225-ley-de-contratacion-decreto-supremo-n-082-2019-ef-1749200->

1/

- Huarag E. (2019). *Una visión económica del fenómeno de la corrupción en el Perú*.
lus *Inkarri* N°8, 305-321.
<https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/download/2735/2871/6814>
- Goicochea J. (2020). *La corrupción de los funcionarios públicos en tiempos del coronavirus*.
<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2286/2358>
- Colque J. “El contralor advierte que fallas en expedientes técnicos serían medios de corrupción” (2022, 18 de abril). *Diario El Pueblo*.
<https://diarioelpueblo.com.pe/index.php/2022/04/18/contralor-advierte-que-fallas-en-expedientes-tecnicos-serian-medios-de-corrupcion/>
- Vara A. (2018). *7 pasos para una tesis exitosa. (3ra ed.)*. Facultad de Ciencias-USMP <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- Tamayo M. (2003). *El proceso de la investigación científica (4ta ed.)*. Ediciones Limusa Noriega Editores.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigaci_n_cient_fica_Mario_Tamayo.pdf
- Murillo W. (2008). *La investigación científica*. Reice.
<http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/investcientifica.shtm>
- Vargas Z. (2009). *La Investigación Aplicada*. Redalyc.
<https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>

- Stake R. (2010). *Investigación con estudio de casos. (3era ed.)*. Ediciones Morata.
<https://www.nelsonreyes.com.br/LIVRO%20STAKE.pdf>
- Gadamer H. (2012). *El giro hermenéutico (4ta ed.)*. Ediciones Cátedra.
<http://www.fadu.edu.uy/estetica-diseno-ii/files/2014/04/Gadamer-El-giro-hermeneutico.pdf>
- Páucar M. (2014). *Los favores políticos y el lobby o gestión de intereses en el escenario de la corrupción política. (1ra ed.)*. Ara Editores E.I.R.L.
[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3489_3_libro_1_obby_y_corrupcion_dr_paucar_extracto\).pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3489_3_libro_1_obby_y_corrupcion_dr_paucar_extracto).pdf)
- Alva M. (2001). Enriquecimiento patrimonial no justificado: análisis del caso de los funcionarios públicos que han percibido ingresos ilícitos. *Revista Análisis Tributario* 8(161). <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/04/17/incremento-patrimonial-no-justificado/>

Anexos

Anexo 1

Guía de Entrevista para Altos funcionarios

Efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en una
Municipalidad del Cusco, año 2022.

Entrevistado	
Introducción	La presente entrevista se da dentro del marco de investigación, en la que se busca investigar el efecto de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, 2022.
Inicio	¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?
Pregunta 1	¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?
Pregunta 2	¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción al inicio de la ejecución de obras públicas?
Pregunta 3	¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?
Pregunta 4	En base a su experiencia, indíqueme ¿Cómo la aplicación de la ley N° 30225 regula y controla la Ejecución de obras públicas por contrata?
Pregunta 5	¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?
Pregunta 6	¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción a la recepción de la ejecución de obras públicas?
Cierre	¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?

Anexo 2

Guía de Entrevista para Supervisores de Obra

Efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en una
Municipalidad del Cusco, año 2022.

Entrevistado	
Introducción	La presente entrevista se da dentro del marco de investigación, en la que se busca investigar el efecto de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, 2022.
Inicio	¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?
Pregunta 1	¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?
Pregunta 2	¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?
Pregunta 3	¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?
Pregunta 4	Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?
Pregunta 5	¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?
Pregunta 6	¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para la recepción de la ejecución de obras públicas?
Cierre	¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?

Anexo 3

Guía de Entrevista para Representantes Legales de Empresas Constructoras.
Efectos de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en una
Municipalidad del Cusco, año 2022.

Entrevistado	
Introducción	La presente entrevista se da dentro del marco de investigación, en la que se busca investigar el efecto de la corrupción en la ejecución de obras públicas por contrata en la Municipalidad de Paucartambo, 2022.
Inicio	¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?
Pregunta 1	¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?
Pregunta 2	En base a su experiencia, indíqueme ¿cuál es el principal motivo que altera el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?
Pregunta 3	¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?
Pregunta 4	Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?
Pregunta 5	¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?
Pregunta 6	En base a su experiencia, indíqueme ¿Cuál es el principal motivo que altera la recepción de la ejecución de obras públicas por contrata?
Cierre	¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?

Anexo 4: Descripción y codificación de la información (Reducción de Datos).

Transcripción de respuestas de la entrevista – Altos funcionarios.

Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?		
R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
<p>Para mí, es un tema amplio, la corrupción está impactando a nivel nacional en el sector público al menos en lo que es ejecución de obras por contrata. Se le dice direccionamiento cuando se adjudica una licitación pública o un concurso público en lo que es ejecución de obras, bueno, lamentablemente es estar coludidos con diferentes tipos de profesionales y funcionarios que están acostumbrados a hacer eso, y es por eso, que a veces los gastos lo que normalmente se planifican no se ejecutan como corresponden de acuerdo a la ley 30225.</p> <p>Si eso se ajustaría tal como es textualmente y como lo consigna en sus diferentes artículos de la ley de contrataciones del estado, entonces, no estaríamos incurriendo prácticamente en esos</p>	<p>Hablando de corrupción, se puede entender por corrupción a un trato que se puede dar entre un funcionario de una entidad con un proveedor para conseguir algo a cambio, en este caso, la buena pro de procesos o ejecuciones de obras. Son actos nefastos que influyen sobre la ejecución de obras por</p>	<p>Bueno, corrupción es el acto o las acciones a través de las cuales uno corrompe funcionarios o personas que trabajan en el sector público o también el acto que lleva a uno mismo se corrompa. La influencia en la ejecución de obras públicas por contrata es que le suben los montos, cuando hay corrupción en la entidades públicas hacen expedientes sobre valorizados, porque ya están como quien puede decir amañados para ser ganada la licitación por una determinada empresa que ha cambio de ganar la licitación va a dar un diezmo (como vulgarmente se dice) a los funcionarios que le han permitido ganar esta obra, por</p>

<p>direccionamientos, pero en realidad es muy distinto de la práctica que la corrupción impacta muy abismalmente en la ejecución de obras, tal como es por ejemplo, cuando digamos se presentan a un concurso público que hace un funcionario normalmente, por tratar de direccionar consigna en la etapa de evaluación que no amerita pero sin embargo, un funcionario está acostumbrado a ello. Yo pienso desde mi punto de vista un funcionario analizando y viendo, en diferentes realidades que he trabajado en diferentes municipios, un funcionario siempre está delicado afecto a ello, entonces es por eso que en una ejecución nace los adicionales, ampliaciones de plazo que a un inicio estaba aprobado.</p>	<p>contrata elevando el valor final de las obras para poder pagar a los funcionarios corruptos que solicitan diezmos para direccionar y otorgar la buena pro a los futuros contratistas.</p>	<p>ende, lo que ocurre es que suben los montos de la ejecución de una obra y también dilatan los plazos; porque como hay una corrupción orquestada son muy benevolentes con las ampliaciones de plazo y ese tipo de modificaciones que normalmente no deberían darse, entonces lo que ocurre es que la influencia es negativa porque encarece las obras y alarga los tiempos y no siempre garantiza una buena calidad.</p>
<p>Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?</p>		
<p>R: Gerente de Infraestructura (E1)</p>	<p>R: jefe Logístico (E2)</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>

<p>Para mí, un inicio de obras públicas por contrata es que tiene que someterse a la ley de contrataciones que tiene diferentes etapas, en primer lugar, se tiene que identificar en un cuadro de necesidades incluir el CEPLAN y en función a ello planificar de una manera ordenada para que no tenga falencias en la ejecución dentro del ejercicio fiscal, esa es la primera etapa y luego viene lo que es inclusión al plan anual de contrataciones, teniendo eso ya se puede hacer un requerimiento, dentro del requerimiento ya está en la etapa de actos preparatorios y luego viene el proceso de selección y ejecución contractual, eso todo ello concierne el procedimiento de selección de un proceso para la ejecución por contrata en una entidad pública.</p>	<p>El inicio de obra se da cuando la entidad mediante el área usuaria alcanza una serie de documentos al contratista ejecutor de la obra: el expediente de contratación, un acta de entrega de terreno, adelantos y la designación de inspector o supervisor que tiene que estar en la obra.</p>	<p>El inicio del plazo de ejecución de obras está determinado por la ley de contrataciones y su reglamento, consiste en cumplir 5 requisitos básicos para dar el inicio al plazo de ejecución establecido en el contrato; estas 5 condiciones es que la entidad designe al inspector o supervisor a cargo de la obra dependiendo cuál de los dos va a ser, que haya hecho entrega del expediente técnico al contratista si es que ha habido modificaciones respecto al expediente que se ha publicado para la licitación, que se haya hecho entrega del terreno donde se va ejecutar la obra o del lugar en caso no sea un terreno, el calendario de entrega de materiales y en caso el contratista solicite y otorgue el adelanto directo, caso contrario, serían solo las 4 anteriores.</p>
<p>Pregunta 2: ¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción al inicio de la ejecución de obras públicas?</p>		
<p>R: Gerente de</p>	<p>R: jefe</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>

Infraestructura (E1)	Logístico (E2)	
<p>Para mí, el efecto sería que impacta la corrupción definitivamente cuando uno quiere lograr los objetivos o fines establecidos con una entidad, a causa de ello hay demoras, hay atrasos porque de repente no se han adjudicado en su debido momento a efecto de que de repente ha habido caprichos por intermedio de los funcionarios, por ende en forma adrede lo atrasan al procedimiento de selección o para el inicio de ejecución de obras, entonces, genera retrasos para el cumplimiento de objetivos y fines de esa ejecución de obra en su</p>	<p>En obras públicas, se podría detallar que un inicio sería en la adquisición de los materiales, muchas veces puede haber concertación entre el área que adquiere los materiales con determinados proveedores.</p>	<p>Mientras normalmente la corrupción funciona a través de un mecanismo muy bien orquestado, en el cual está involucrado mucha gente, para obras por contrata tiene que estar involucrada alguna persona del área de procesos, de logística, administración, tiene que estar un alto funcionario quien dispone y orquesta esto, tiene que existir personal del área de obras, del área de supervisión y bueno de la parte contratante. Todas estas personas que orquestan una organización para lograr sus objetivos corruptos llevan un tiempo en el que se orquesten y pongan de acuerdo para modificar el expediente a su gusto y antojo, modifiquen las bases para que se ajusten a los requisitos que puedan cumplir sus empresas y todo esto genera que haya un retraso al inicio de obra, ahora encima, imagino para que le hagan la firma de contrato al contratista debe haber o existir mira ya te otorgue la buena pro ahora dame mi parte, y hasta que ocurra eso debe existir el adelanto directo y que den su diezmo y todo eso generan que dilaten el plazo, ósea que orquesten todo el mecanismo de corrupción y eso retrasa el inicio de obra.</p>

debido momento oportuno.		
Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?		
R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
<p>Para mí, de acuerdo a la ley de contrataciones 30225 y sus diferentes modificatorias que consigna en su ley que regula los principios, esos son los principales factores y así también como consigna en sus artículos de la ley, eficiencia, eficiente, transparencia, oportuno y el presupuesto por resultados son las principales</p>	<p>En este caso, para adquirir o contratar una obra pública se hace mediante una licitación pública superiores a los 400mil soles se convoca mediante la plataforma del SEACE y se presentan postores, y se propone al postor que oferte la mejor propuesta. Las principales características serian la contratación de una obra en mejores condiciones, ya que el</p>	<p>Las principales características son que intenta dar los lineamientos y los pasos a seguir y los requisitos que se debe cumplir para todo lo que es el proceso de una obra por contrata desde el proceso de armar las bases, la convocatoria hasta el proceso de cierre que es la liquidación. Te dan los lineamientos básicos e intentan, como quien dice poner las trabas y las reglas más claras y precisas para evitar que pueda existir corrupción. Lamentablemente, la astucia y la gran famosa y conocida criollada hacen que siempre le encuentren como torcerle la letra a la ley.</p>

<p>características que uno tiene que acogerse para poder lograr el objetivo y fin de lo que se establece dentro de la entidad.</p>	<p>contratista que va ejecutar va adquirir los materiales y presentar en buenas condiciones la obra y ponerla en funcionamiento.</p>		
<p>Pregunta 4: En base a su experiencia, indíqueme ¿Cómo la aplicación de la ley N° 30225 regula y controla la Ejecución de obras públicas por contrata?</p>			
<p>R: Gerente de Infraestructura (E1)</p>	<p>R: jefe Logístico (E2)</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>	
<p>En un inicio, antes del 2015 la 30225 se ha modificado casi de un 100% en casi el 60%, donde se presentaba para este procedimiento se tiene que enviar todo un proceso sistematizado, quien lo habilita es el OSCE, entonces antes del 2015 esto se presentaba físicamente y había falencias, no se controlaba de una manera coherente y razonable a efecto de ello generó y creció la corrupción de una manera muy abismal a nivel nacional, entonces entre el MEF y el OSCE llegaron a un acuerdo que se tiene que sistematizar de forma electrónica todos los procesos y, poco a poco se ha ido implementando, es así que del 2015 en adelante hoy por hoy tenemos todo sistematizado, ya no se puede cambiar ningún</p>	<p>La entidad, el control de la ejecución va estar en base a sus áreas usuaria, el área usuaria es el responsable de verificar</p>	<p>Bueno, establece requisitos para todo, ósea, requisitos para como es el registro de participantes, te da una base estandarizada de bases para convocar el proceso de selección y te da requisitos, plazos, para todo lo que sean modificaciones ya sean presupuestales o de plazo, incluso el cambio de profesionales, el proceso de la</p>	

<p>documento cuando la oferta lo presenta un postor, eso es el impacto que se ha generado de alguna manera y ha mitigado de alguna manera que haya mayor corrupción porque como todo esta sistematizado ya no se puede cambiar, por eso lo único que tiene que hacer el funcionario es descargar todas las ofertas que se han subido por los postores, entonces simplemente se dedica a calificar nada más y en caso de subasta inversa electrónicamente ahí lo califica automáticamente el sistema, entonces lo que hace el OSCE es de alguna manera mitigando el mayor impacto de la corrupción.</p>	<p>o supervisar si la ejecución se lleva en buenas condiciones.</p>	<p>recepción y liquidación de obra. Básicamente, regula y controla todo el proceso de la ejecución desde la convocatoria hasta la liquidación, e inclusive regula todo lo que son la solución de controversias y disputas en caso las hubiese.</p>
--	---	--

Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?

R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
<p>Bueno, es cuando se le accede la entidad al postor ganador, y el postor ganador recepciona la obra para la ejecución contractual de esa obra que está ejecutándose, eso desde mi punto de vista como especialista en contrataciones, ya que técnicamente para un ingeniero es otra.</p>	<p>Una recepción de obra pública tendría que ser, primero formar un comité de recepción, integrado por personal de la entidad, básicamente por el área usuaria y el área de supervisión, donde después de la verificación del cumplimiento del TDR o del expediente técnico se pueda hacer la recepción.</p>	<p>Lo que entiendo ahora dista un poco del reglamento y de la ley. El proceso de recepción de obra para mí, es el proceso donde uno debería verificar los metrados, características, cualidades de toda la ejecución de la obra, de todas las partidas, y de todo lo que es equipamiento y mobiliario, de todo lo que compone un expediente técnico, y verificar el correcto funcionamiento de todo. Lamentablemente, ahora con la</p>

		modificación del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ahora la recepción de obras es un simple proceso de verificación del funcionamiento de la obra.
Pregunta 6: ¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción en la recepción de la ejecución de obras públicas?		
R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
Para el efecto de obras públicas, los funcionarios tienden a cometer el error que, estaba programado a una fecha establecida precisa y no lo hacen cumplir como corresponde por hacerlo direccionar a un equis proveedor, a efecto de ello, es lo que el inicio o la entrega de obra se demora, por lo tanto, la corrupción de alguna manera influye en todo ese proceso y no permite que encamine como corresponde todos los actuados para la ejecución de una obra.	En obras públicas, el efecto como dije anteriormente en recibir las obras sin realizar la verificación de lo que se recibe y debe ser acorde a lo que está en el expediente de una obra. También puede ser por tratos que hubo con la entidad contratante con diferentes proveedores, de repente en los manejos de la elaboración de las bases direccionando a diferentes proveedores y contratistas.	. El efecto de la corrupción siempre va ser negativo, lo que ha generado en el proceso de recepción de obra es que cuando hay muchos trabajadores públicos o funcionarios públicos involucrados en la corrupción también se involucran dentro del comité de recepción de obra o a través de sus cargos obligan a trabajadores que forman parte del comité a aceptar ciertas cosas que no son correctas como por ejemplo que el mobiliario y equipamiento no cumpla a cabalidad las especificaciones técnicas y que no se ajusten en calidad y por lo tanto eso es en perjuicio de los usuarios y por ende del Estado.

Cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?

R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
<p>Poniéndonos en un escenario de calificativos, la corrupción de alguna manera hoy por hoy se ha mitigado como le decía anteriormente, se ha mitigado en el sentido que todos los procesos son electrónicos y de alguna manera se ha mitigado de incurrir en la corrupción o ser parte de la falencia de la corrupción. Para mí, poniendo una estadística o un parámetro, del 100%</p>	<p>Actualmente, ha habido una influencia fuerte ya que hay empresas que se dedican a esta situación, no trabajan limpiamente, no se presentan a procesos de forma limpia, más bien tratan de ensuciar los procesos. El balance sería negativo para cada institución, si cada contratación se llevara de forma limpia sin este tipo de corrupciones habría un gran ahorro para las</p>	<p>Mi balance es que en definitiva es negativo ya que ha generado perjuicio no solo al estado sino también a los usuarios, ósea para que se pueda dar la corrupción en las obras públicas lo que normalmente hacen es le suben el costo a una obra porque consideran para poder recibir su mal llamado diezmo, el contratista tiene tener de donde darles, por ende le suben el costo del expediente técnico para que así el contratista tenga de donde darles su parte y al subir el costo de una obras haya menos obras de ejecución en el estado, a veces mucha gente corrupta este metida en el tema de obras públicas por contrata hacen que acepten menor calidad de lo exigido en el expediente técnico porque hay contratistas de todo calibre, y hay algunas que les basta con sacar cierto porcentaje de utilidad y se conforman, pero otros se van al extremo y buscan sacar más y más, entonces le bajan la calidad. yo creo que va a ser algo que en algún momento va detonar de manera muy fuerte y va obligar al estado a tomar medidas drásticas a funcionarios y lamentablemente va decaer en muchos</p>

<p>casi el 60% afecta la corrupción en una ejecución de una obra en el sector público.</p>	<p>Entidades y el presupuesto crecería para ejecutar más obras.</p>	<p>problemas para muchos, que a veces sin darse cuenta caen en la corrupción, porque piensan que es algo muy chiquito, piensa que torcerle la letra a la ley no es ser corrupto, es solo interpretar la ley, entonces algunos están cayendo de corruptos sin en realidad aceptar o reconocer o darse cuenta que son parte de la maquinaria de la corrupción.</p>
--	---	--

Transcripción de respuestas de la entrevista – Supervisores de Obra

<p>Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>
<p>Se entiende cuando está habiendo corrupción o está habiendo mala interpretación o está habiendo desvió de fondos a otras partidas, otras obras, que el presupuesto saca. Podría decir que, influye de manera contundente en la ejecución de obras de muchas maneras como la generación de adicionales y</p>	<p>Hablar de corrupción es pensar en todo lo malo, en actuar al margen de la ley, debido a que algunos funcionarios buscan generar beneficios propios sobretodo del lado económico. Referido a la influencia en la ejecución de obras públicas considero que es repercute negativamente ya que se producen lazos, a modo de mafias establecidas entre funcionarios y contratistas donde de ambos lados buscan sacar provecho de los recursos del Estado.</p>	<p>Corrupción son acciones vedadas que contravienen a la ley, a consecuencia de esto las obras son sobrevaloradas o sobredimensionadas tanto en el aspecto económico y técnico, lo cual tiene consecuencias negativas en el aspecto económico y que inciden en el aspecto social y político, con</p>

<p>ampliaciones de plazo siempre con el motivo de generar mayores gastos que deberán ser pagados al contratista elevando montos y sobrevalorando las obras.</p>	<p>La mayoría de obras adolecen de inflar los presupuestos para pagar a funcionarios, y los contratistas asumen esta situación para poder obtener una obra a ejecutar.</p>	<p>ello, se pierde credibilidad en las instituciones públicas.</p>
<p>Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>
<p>El proceso de inicio de obras públicas por contrata se daría al inicio para que la optimización de una obra desde el inicio hasta el final de una obra, pero por contrata. Es cuando se empieza una obra con toda la documentación que se necesita, así se podrá evitar el retraso del inicio de la ejecución y como dije el otorgar mayores gastos generales al contratista que deberá ser</p>	<p>Es un proceso establecido en la ley de contrataciones del Estado, donde se puede decir que como Ley debe cumplirse tal como lo indica, que son varios puntos para dar paso a la ejecución de una obra, donde la Entidad tiene responsabilidades en otorgar documentación al contratista en plazos determinados. La gran mayoría de las obras lamentablemente a pesar que pasan por varios filtros hasta el otorgamiento de bueno pro a un contratista, dentro de su contenido adolece o presenta vacíos y errores que recién en el proceso de ejecución salen a la</p>	<p>El proceso de inicio es un conjunto de procedimientos administrativos que se deben de cumplir para el inicio de obras públicas de acuerdo al artículo 52 de la LCE en los cuales se debe cumplir con 5 aspectos importantes para el inicio de una obra, los cuales son: acta de entrega de terreno, expediente técnico, nombramiento de supervisor, adelanto de materiales y directo. Acciones procedimentales que se deben de cumplir dentro de los 7 días</p>

<p>pagado por la Entidad.</p>	<p>luz y es ahí donde empiezan los problemas entre Entidad y contratista.</p>	<p>siguientes al otorgamiento de la buena pro.</p>
<p>Pregunta 2: ¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>
<p>Los impedimentos son necesariamente de la parte administrativa que viene dándose por parte de los funcionarios públicos, que en este caso en el municipio los regidores y gobiernos regionales que son todas las gerencias que cada uno busca su interés de cada persona, en cuanto a lo que es el inicio de obras públicas por contrata se tiene, se debe y se da al instante del inicio de las obras publicas por contrata. Los impedimentos son como se indicó, pueden ser los TDR, los términos de referencia que se dan a las obras. Las características de las obras que</p>	<p>Impedimentos como lo mencionado anteriormente, se dan por la falencia, vacíos o errores que tienen los expedientes técnicos, no se cumple con toda la documentación que debe ser otorgada al contratista, se entregan fuera del plazo establecido por ley y por ende desde ahí el contratista ya puede empezar a solicitar mayores</p>	<p>No cumplir alguno de los ítems del artículo 52, lo cual impediría el inicio de obra y consecuentemente perjuicio tanto para la Entidad como para la contratista. Conllevando a la toma de decisiones desde el punto de vista administrativo y legal.</p>

<p>tienen que cumplir y más que todo los presupuestos que se asignan a las obras públicas por contrata. En la parte administrativa que se han mencionado, están todos los expedientes técnicos que no están acorde ni actualizados y no están acorde a la realidad o a la actualidad que tenemos varios cambios en la parte económica, política y social en nuestra nación y población</p>	<p>gastos generales por demoras no ocasionadas por el contratista. En algunos casos eh visto que, dilatan los tiempos debido a que esperan primero recibir los diezmos producto de pactos bajo la mesa, mientras eso presentan recursos para dilatar la ejecución de obras por contrata.</p>	
<p>Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>
<p>En la ley 30225 tenemos bastantes artículos y acepciones, en este caso para las obras públicas por contrata se tiene que tomar en cuenta muy bien los términos de referencia para su ejecución y para su administración de acuerdo a los presupuestos y</p>	<p>La ley respalda, regula y controla todo el proceso de ejecución de obras por contrata, ayudando tanto a la entidad como al contratista en ejecutar como corresponde una obra, apoyando en problemas o consultas que se pueden generar durante el proceso, de tal manera que se deba llegar en los tiempos establecidos a su finalización y</p>	<p>La característica fundamental es la optimización de costos a nivel de ejecución de obra, luego, la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento del calendario de ejecución de obra, el control concurrente por parte de la Entidad. Los controles de calidad tanto de materiales como en los procedimientos constructivos, los cuales estarían</p>

normas establecidas en las UITs, en las penalidades, y en todo lo concerniente a las obras públicas por contrata	su posterior entrega, respetando plazos y procesos constructivos y demás establecidos en el expediente técnico.	enmarcados en consideraciones de eficiencia y eficacia en la ejecución de obras por contrata.
Pregunta 4: Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?		
R: Supervisor de Obra (E4)	R: Supervisor de Obra (E5)	R: Supervisor de Obra (E6)
La ley 30225 ya es como su nombre mismo lo indica es LEY, y se tiene que acoger a sus normas y opiniones OSCE, a sus artículos y de acuerdo a eso tiene que cumplirse estrictamente a la Ley, caso contrario, se va tener en cuenta todas las penalidades si no se cumple, como es Ley tenemos que ejecutar en los plazos establecidos y con los montos ya establecidos para que no exista lo que exista ya lo que es las	Apoya desde el hecho de cuando se presenta alguna controversia, la ley otorga caminos de solución de forma imparcial de acuerdo al evento que se haya producido durante la ejecución de una obra. Estas siempre contienen plazos y documentación que debe acompañar sustentando el motivo de la controversia y como debe resolverse para así poder continuar con la normal ejecución de la obra. En la ley contempla sanciones tanto para la entidad como para el contratista depende de la situación en la que se	La ley 30225 tiene vacíos administrativos y legales, razones por el cual muchas empresas constructoras optan por el arbitraje. Asimismo, contempla generalidades y aspectos específicos para regular los procedimientos administrativos y legales para garantizar la ejecución y conclusión de obras por contrata, pero, sin embargo, como cualquier otra ley también tiene falencias o vacíos legales, los cuales se deben mejorar mediante modificaciones a la ley N°30225 basados en casuísticas y pronunciamientos de parte de OSCE y del

<p>ampliaciones de plazo, adendas y otros que se dan en obras públicas que está regido por la ley 30225 en cumplir todos los artículos y la ley</p>	<p>encuentre. Todo con el fin que se cumpla con el objetivo que es siempre ejecutar la obra hasta su finalización,</p>	<p>tribunal de arbitraje. Es la implementación de las acciones administrativas y legales contempladas dentro de la Ley, los cuales, vienen a ser un soporte administrativo y legal para la administración y para los procesos de ejecución de un determinado contrato de ejecución de obra.</p>
---	--	---

Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?

R: Supervisor de Obra (E4)	R: Supervisor de Obra (E5)	R: Supervisor de Obra (E6)
<p>El proceso de recepción de obras públicas por contrata también están estipulados y tienen los plazos establecidos para la recepción de obra, caso de lo que es cualquier obra esta normados por días, y esos días se deben de cumplir estrictamente, caso de una obra pública por contrata, terminado la obra se tiene que hacer un petición por cuaderno de obra al inspector de parte de la empresa la conformación de un comité de recepción de obra, eso está normado en las leyes del peruano, en la OSCE cuántos</p>	<p>Es un proceso establecido por Ley, en la que se debe cumplir con la verificación y revisión de un comité conformado por profesionales designados por la Entidad que deben ser lo suficientemente capaces de revisar que todo se haya cumplido en la ejecución de una obra.</p>	<p>La recepción de una obra es un procedimiento administrativo que se debe de cumplir, tomando en cuenta que se haya cumplido todos los extremos que indica el expediente técnico y si hubiera modificaciones y/o ampliaciones de plazo. Por lo que, el comité de recepción de obra debe de estar conformado por personal profesional idóneo para poder cumplir con todos los extremos que indica los</p>

días deben pasar 15, 20 o hasta 30 días, caso contrario se acoge a la ley 30225		procedimientos de recepción de obra.
Pregunta 6: ¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para el inicio de la ejecución de obras públicas?		
R: Supervisor de Obra (E4)	R: Supervisor de Obra (E5)	R: Supervisor de Obra (E6)
En la ejecución de obras públicas es muy diferente en obras públicas por contrata, el impedimento es la mala ejecución o la mala calidad de los expedientes técnicos que se vienen dejando como bombas de tiempo para los municipios haciendo expediente técnicos durante toda el periodo o gestión del alcalde o de gobiernos regionales, para que lo aprueben pero con esas falencias que tenemos, que los proyectos vienen dándose a dedo a los proyectistas, a las empresas que van a ser ganadoras y esos son los impedimentos que nos dificultan dar el inicio dar el inicio de ejecución de obras públicas la mala calidad de	Generalmente suele pasar por el comité de recepción que, no está siempre conformado por personal profesional o especialistas aptos, idóneos y necesarios que deban verificar y revisar las condiciones de una obra. No siempre cumplen en revisar y pasan por alto muchos detalles y en algunos casos, observan detalles irrelevantes. Presentan opiniones que no cuentan con sustento técnico o están fuera del contrato, evidenciando falta de capacidad e idoneidad en el cargo para una recepción de obra en la que los profesionales	Uno de los principales impedimentos es que el comité no este completo, luego, no se haya cumplido con la ejecución de todos los extremos del expediente técnico y del contrato, incongruencia entre lo ejecutado y lo que establece las especificaciones, detalles y otros del expediente técnico.

<p>lo que es el expediente técnico, el proyecto no concuerda con lo que es el expediente técnico y otros que se vienen dando por las Entidades estatales</p>	<p>designados como comité deberían revisar verificar y comprobar que todo lo contenido en el expediente técnico se haya cumplido.</p>	
<p>Cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>
<p>En este caso el balance sobre la corrupción y su influencia sobre las obras públicas por contrata se da muy poco porque la única forma sería a niveles de alto rango como de alcalde a proveedor, como quien dice la parte de la cabeza, es decir los unos con los proveedores. Influyen o no influyen, no necesariamente mucho porque las obras se tienen que cumplir si o si en el lapso establecido según los términos de referencia. No existe mucha</p>	<p>Al decir corrupción y su influencia en las obras públicas siempre va terminar siendo negativo, en considerar que se ha establecido o normalizado a la corrupción dentro de la ejecución de obras, desde el momento del otorgamiento de la buena pro a un postor, la gran mayoría paga diezmos para obtener una obra, por lo que desde ya se teje una red de corrupción entre los funcionarios y el contratista, hasta la finalización de la obra. Siempre en pactos bajo la mesa y acomodando un poco la interpretación de la ley, generar beneficios propios sobre todo por el lado económico.</p>	<p>El balance sería la sobrevaloración de las obras, el cronograma de ejecución no se cumple, por lo tanto, se induce a ampliaciones de plazo que también sobrevaloran el costo de las obras.</p>

<p>corrupción ya que la empresa si o si, como empresa contratista tiene que ganar, entonces tiene que optimizar tiempos, tiene que optimizar recursos y, también tiene que optimizar lo que es todo el proceso constructivo, ya que no hay empresa que perder, ya que la empresa siempre tiene que ganar, entonces no hay mucha corrupción salvo o excepción al inicio de la firma del contrato.</p>		
--	--	--

Transcripción de respuestas de la entrevista – Representantes Legales de Empresas Constructoras.

<p>Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E7)</p>	<p>R: Representante Legal (E8)</p>

<p>La corrupción como bien sabemos impacta negativamente enmarcado como una parte de nuestro procesos técnicos o procesos administrativos en las municipales y en toda entidad pública, es el caso que influye bastante en el tema de la calidad hasta en los plazos de ejecución de las obras, porque esto implica en muchos aspectos.</p>	<p>La corrupción se ve institucionalizada en los diferentes niveles de gobierno, tal como se puede evidenciar en denuncias que se hacen a nivel periodístico y de fiscalía.</p> <p>Lamentablemente existen funcionarios que están acostumbrados a solicitar dádivas por favorecimiento y otorgamiento de la buena pro de obras, en la que como contratista se ve afectado, ya que no existen procesos de licitación limpios en las que se puede participar y ganar una obra de alguna entidad para su ejecución.</p>
<p>Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E7)</p>	<p>R: Representante Legal (E8)</p>
<p>Bueno, el proceso esta normado en la ley de contrataciones, esta normado con fechas, condiciones que debe cumplir para el inicio de la ejecución de la obra, cumplido esto lo más importante que debe hacerse es la compatibilidad. Y esta compatibilidad debe hacerse adecuada y técnicamente para que más adelante no se genere temas de adicionales o ampliaciones de plazo, en todo caso, esto debería ser llevado al tema del proyectista y todo el trámite que corresponde si es</p>	<p>Es un proceso legal y administrativo, donde la Entidad debe entregar al contratista varios documentos, que además lo exige la ley de contrataciones, pero generalmente no cumplen en los plazos establecidos y se genera desfases en la ejecución de la obra.</p> <p>También pasa por el hecho que, los funcionarios piden al contratista ciertos favores, condiciones o direccionamiento a proveedores y servicios que</p>

que hubiese observaciones groseras con respecto al expediente y la ejecución.	deben solicitar y/o adquirir porque les apoyaron con el otorgamiento de la ejecución de una obra a manera de retribución.
Pregunta 2: En base a su experiencia, indíqueme ¿cuál es el principal motivo que altera el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?	
R: Representante Legal (E7)	R: Representante Legal (E8)
El principal motivo sería que no se cumpla las condiciones, generalmente a veces las condiciones técnicas del expediente no se cumplen, y comienza a generarse problemas. Como podría ser el caso: un terreno que indica un área determinada y que el expediente indique un área menor o mayor, en estos casos ya se está generando un problema y eso por un tema que no se hizo una compatibilidad o un expediente adecuado.	Por lo general, como contratista una vez recibido el expediente técnico, se procede a la verificación y compatibilidad del proyecto, es ahí, en la mayoría de casos donde se evidencia errores y discordancias que son expuestas a la entidad, y lamentablemente la Entidad se toma mucho tiempo en absolver consultas y por ende retrasa con la ejecución de la obra hasta en algunos casos considerar el hecho de paralizar hasta su pronta solución.
Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?	
R: Representante Legal (E7)	R: Representante Legal (E8)
También esta normado en la ley, que te podría considerar ahí. Como te decía la normativa está dada, la idea es que se deba cumplir todo lo estipulado, creo que está bien y esta adecuado.	La Ley es una forma de respaldo que tiene tanto la entidad como el contratista para que no existe aprovechamiento de ninguna de las partes, y se pueda ejecutar con normalidad la ejecución de una obra y los términos del contrato. Por lo

	<p>general, se debe tener pleno conocimiento y estar siempre apoyado en la ley de contrataciones para cualquier situaciones o circunstancia que se presente.</p>
<p>Pregunta 4: Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E7)</p>	<p>R: Representante Legal (E8)</p>
<p>El problema se da cuando se llega a la controversia y se llega a un tema judicial, el tiempo que demora en solucionar estos problemas va en contra de los plazos o de la ejecución de la obra, genera mayores gastos generales, genera todo un problema técnico - administrativos. Yo creo que, una de las salidas que le da la ley cierto grado de independencia a la entidad para que suscitado este problema, ellos puedan llegar a un acuerdo directamente para que esta obra se concluya, claro sin llegar a la corrupción y que los plazos sean mayores. Claro considerando que esto lo exime al contratista de que pueda ser multado o sancionado económicamente.</p>	<p>Si bien como ley presenta una normativa que rige la ejecución de la obra y contempla la absolución de todo tipo de controversias, en algunos casos presenta vacíos, considerados como casuísticas que no son absueltos o solucionados a corto tiempo, por lo que demanda o genera demoras para continuar con la ejecución o en algunos casos se respalda la entidad en la ley para que el contratista asuma mayores gastos para cubrir con esos vacíos y poder terminar la ejecución y por ende cumplir con el contrato.</p>
<p>Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E5)</p>	<p>R: Representante Legal</p>

<p>Este proceso, también está normado y bueno el problema es que generalmente para este proceso de recepción la entidad pone a su personal, que no necesariamente está capacitado para una recepción de obra, por ejemplo: un contador o que es del tema de tesorería creo que no es una persona adecuada, se debería cumplir como la normativa y se debería cumplirse estrictamente para cualquier tipo de obra que debe ser un ingeniero, arquitecto o personal con la especialidad y con la experiencia de la obra en ejecución.</p>	<p>Considero que es la finalización de la ejecución de una obra, donde se realizó teniendo como base el expediente técnico. Si bien en todo momento estuvo presente la supervisión de obra controlando y verificando los trabajos por parte del contratista, en la etapa de recepción se realiza la entrega total de la obra para el beneficio del área usuaria. En la que, además, se realizan las últimas pruebas, constataciones y verificaciones. De esta manera se da cierre a la etapa de ejecución y se pasa a la etapa de liquidación técnica-financiera de la obra ejecutada.</p>
<p>Pregunta 6: En base a su experiencia, indíqueme ¿Cuál es el principal motivo que altera la recepción de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E5)</p>	<p>R: Representante Legal</p>
<p>Bueno como te explicaba en la anterior pregunta, el tema es que a veces por ayudar al contratista no ponen al personal adecuado para la recepción y si bien pueden hacer observaciones que correspondan o no por su falta de experiencia en el tema.</p>	<p>Se altera desde el hecho que el comité presenta observaciones fuera de contexto o que no están contempladas en el expediente técnico. Si bien pueden tener sentido lógico, esto no implica que sean pendientes o vacíos que no ejecuto el contratista, porque todo se ejecutó bajo la verificación de supervisión. También mencionar que, como comité están en la atribución de verificar y revisar toda la obra, por lo general se toman mucho tiempo en realizar estos actos, dilatando el tiempo de recepción, siendo esto no previsto en</p>

	la ley.
Cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?	
R: Representante Legal (E5)	R: Representante Legal
El tema de la corrupción influye bastante en la calidad de la ejecución de la obra y en los plazos de ejecución, como bien conocemos en nuestro medio, la corrupción está en todos los niveles. El balance que arroja donde este la corrupción siempre será desfavorable, porque solo trae sacarle la vuelta la ley. Generalmente el monto de ejecución de una obra que este por ejemplo presupuestada con mil soles y tengas que ejecutarla con 900soles por temas de corrupción que definitivamente podría influir en la calidad de la obra y hasta, es más, también podría influir en el tema del cumplimiento de su ejecución, porque se ha visto muchos proyectos que quedan en el camino, porque el contratista no tiene plata o porque definitivamente ya es inaceptable un tema de corrupción que no permite culminar la obra.	Determinar un balance es mencionar que la corrupción no contribuye en nada favorable a la ejecución de obras públicas por contrata, porque la corrupción solo genera trabas y para liberar esas trabas se debe otorgar dadivas a los funcionarios que se encuentran directamente vinculados al proceso de ejecución; así como a la supervisión de obra que, en vez de generar soluciones, al contrario, obstaculizan el avance hasta que se les tenga que también entregar dadivas y liberar las observaciones.

Codificación:

Para lograr un mejor manejo y administración de las respuestas por parte de los entrevistados, se procederá a asignar colores para la identificación de códigos dentro de cada entrevista, es decir, considerando las respuestas con similitud, de esta forma se podrá centrar los temas en concreto.

Codificación por colores de acuerdo a cada respuesta

Codificación de colores	Respuesta a pregunta de inicio	Respuesta a pregunta 1	Respuesta a pregunta 2	Respuesta a pregunta 3	Respuesta a pregunta 4	Respuesta a pregunta 5	Respuesta a pregunta 6	Respuesta a pregunta 7	Respuesta a pregunta de cierre
Color	Anaranjado	Verde	Rojo	Celeste	Marrón	Violeta	Plomo	Rosado	Amarillo

Altos funcionarios:

Transcripción de respuestas de la entrevista – Altos funcionarios.

Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?		
R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
Para mí, es un tema amplio, la corrupción está impactando a nivel nacional en el sector público al menos en lo que es ejecución de obras por contrata. Se le dice direccionamiento cuando se adjudica una licitación pública o un concurso público en lo que es ejecución de obras, bueno, lamentablemente es estar coludidos con diferentes tipos de profesionales y funcionarios que están acostumbrados a hacer eso, y es por eso, que a veces los gastos lo que normalmente se planifican no se ejecutan como corresponden	Hablando de corrupción, se puede entender por corrupción a un trato que se puede dar entre un funcionario de una entidad con un proveedor para conseguir algo a cambio, en este caso, la buena pro de	Bueno, corrupción es el acto o las acciones a través de las cuales uno corrompe funcionarios o personas que trabajan en el sector público o también el acto que lleva a uno mismo se corrompa. La influencia en la ejecución de obras públicas por contrata es que le suben los montos, cuando hay corrupción en la entidades públicas hacen expedientes sobre valorizados, porque ya están como quien puede decir amañados para ser

<p>de acuerdo a la ley 30225.</p> <p>Si eso se ajustaría tal como es textualmente y como lo consigna en sus diferentes artículos de la ley de contrataciones del estado, entonces, no estaríamos incurriendo prácticamente en esos direccionamientos, pero en realidad es muy distinto de la práctica que la corrupción impacta muy abismalmente en la ejecución de obras, tal como es por ejemplo, cuando digamos se presentan a un concurso público que hace un funcionario normalmente, por tratar de direccionar consigna en la etapa de evaluación que no amerita pero sin embargo, un funcionario está acostumbrado a ello. Yo pienso desde mi punto de vista un funcionario analizando y viendo, en diferentes realidades que he trabajado en diferentes municipios, un funcionario siempre está delicado afecto a ello, entonces es por eso que en una ejecución nace los adicionales, ampliaciones de plazo que a un inicio estaba aprobado.</p>	<p>procesos o ejecuciones de obras.</p> <p>Son actos nefastos que influyen sobre la ejecución de obras por contrata elevando el valor final de las obras para poder pagar a los funcionarios corruptos que solicitan diezmos para direccionar y otorgar la buena pro a los futuros contratistas.</p>	<p>ganada la licitación por una determinada empresa que ha cambiado de ganar la licitación va a dar un diezmo (como vulgarmente se dice) a los funcionarios que le han permitido ganar esta obra, por ende, lo que ocurre es que suben los montos de la ejecución de una obra y también dilatan los plazos; porque como hay una corrupción orquestada son muy benevolentes con las ampliaciones de plazo y ese tipo de modificaciones que normalmente no deberían darse, entonces lo que ocurre es que la influencia es negativa porque encarece las obras y alarga los tiempos y no siempre garantiza una buena calidad.</p>
---	--	---

Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?		
R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
<p>Para mí, un inicio de obras públicas por contrata es que tiene que someterse a la ley de contrataciones que tiene diferentes etapas, en primer lugar, se tiene que identificar en un cuadro de necesidades incluir el CEPLAN y en función a ello planificar de una manera ordenada para que no tenga falencias en la ejecución dentro del ejercicio fiscal, esa es la primera etapa y luego viene lo que es inclusión al plan anual de contrataciones, teniendo eso ya se puede hacer un requerimiento, dentro del requerimiento ya está en la etapa de actos preparatorios y luego viene el proceso de selección y ejecución contractual, eso todo ello concierne el procedimiento de selección de un</p>	<p>El inicio de obra se da cuando la entidad mediante el área usuaria alcanza una serie de documentos al contratista ejecutor de la obra: el expediente de contratación, un acta de entrega de terreno, adelantos y la designación de inspector o supervisor que tiene que estar en la obra.</p>	<p>El inicio del plazo de ejecución de obras está determinado por la ley de contrataciones y su reglamento, consiste en cumplir 5 requisitos básicos para dar el inicio al plazo de ejecución establecido en el contrato; estas 5 condiciones es que la entidad designe al inspector o supervisor a cargo de la obra dependiendo cuál de los dos va a ser, que haya hecho entrega del expediente técnico al contratista si es que ha habido modificaciones respecto al expediente que se ha publicado para la licitación, que se haya hecho entrega del terreno donde se va ejecutar la obra o del lugar en caso no sea un terreno, el calendario de entrega de materiales y en caso el contratista solicite y otorgue el adelanto directo, caso contrario, serían solo las 4 anteriores.</p>

<p>proceso para la ejecución por contrata en una entidad pública.</p>		
<p>Pregunta 2: ¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción al inicio de la ejecución de obras públicas?</p>		
<p>R: Gerente de Infraestructura (E1)</p>	<p>R: jefe Logístico (E2)</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>
<p>Para mí, el efecto sería que impacta la corrupción definitivamente cuando uno quiere lograr los objetivos o fines establecidos con una entidad, a causa de ello hay demoras, hay atrasos porque de repente no se han adjudicado en su debido momento a efecto de que de repente ha habido caprichos</p>	<p>En obras públicas, se podría detallar que un inicio sería en la adquisición de los materiales, muchas veces puede haber concertación entre el área</p>	<p>Mientras normalmente la corrupción funciona a través de un mecanismo muy bien orquestado, en el cual está involucrado mucha gente, para obras por contrata tiene que estar involucrada alguna persona del área de procesos, de logística, administración, tiene que estar un alto funcionario quien dispone y orquesta esto, tiene que existir personal del área de obras, del área de supervisión y bueno de la parte contratante. Todas estas personas que orquestan una organización para lograr sus objetivos corruptos llevan un tiempo en el que se orquesten y pongan de acuerdo para modificar el expediente a su gusto y antojo, modifiquen las bases para que se ajusten a los requisitos que puedan cumplir sus empresas y todo esto</p>

<p>por intermedio de los funcionarios, por ende en forma adrede lo atrasan al procedimiento de selección o para el inicio de ejecución de obras, entonces, genera retrasos para el cumplimiento de objetivos y fines de esa ejecución de obra en su debido momento oportuno.</p>	<p>que adquiere los materiales con determinados proveedores.</p>	<p>genera que haya un retraso al inicio de obra, ahora encima, imagino para que le hagan la firma de contrato al contratista debe haber o existir mira ya te otorgue la buena pro ahora dame mi parte, y hasta que ocurra eso debe existir el adelanto directo y que den su diezmo y todo eso generan que dilaten el plazo, ósea que orquesten todo el mecanismo de corrupción y eso retrasa el inicio de obra.</p>
<p>Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?</p>		
<p>R: Gerente de Infraestructura (E1)</p>	<p>R: jefe Logístico (E2)</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>
<p>Para mí, de acuerdo a la ley de contrataciones 30225 y sus diferentes modificatorias que consigna en su ley que regula los principios, esos son los principales factores y así también como consigna</p>	<p>En este caso, para adquirir o contratar una obra pública se hace mediante una licitación pública superiores a los 400mil soles se convoca mediante la plataforma del SEACE y se presentan postores, y se propone</p>	<p>Las principales características son que intenta dar los lineamientos y los pasos a seguir y los requisitos que se debe cumplir para todo lo que es el proceso de una obra por contrata desde el proceso de armar las bases, la convocatoria hasta el proceso de cierre que es la liquidación. Te dan los lineamientos básicos e intentan, como quien</p>

<p>en sus artículos de la ley, eficiencia, eficiente, transparencia, oportuno y el presupuesto por resultados son las principales características que uno tiene que acogerse para poder lograr el objetivo y fin de lo que se establece dentro de la entidad.</p>	<p>al postor que oferte la mejor propuesta. Las principales características serian la contratación de una obra en mejores condiciones, ya que el contratista que va ejecutar va adquirir los materiales y presentar en buenas condiciones la obra y ponerla en funcionamiento.</p>	<p>dice poner las trabas y las reglas más claras y precisas para evitar que pueda existir corrupción.</p> <p>Lamentablemente, la astucia y la gran fama y conocida criollada hacen que siempre le encuentren como torcerle la letra a la ley.</p>	
<p>Pregunta 4: En base a su experiencia, indíqueme ¿Cómo la aplicación de la ley N° 30225 regula y controla la Ejecución de obras públicas por contrata?</p>			
<p>R: Gerente de Infraestructura (E1)</p>	<p>R: jefe Logístico (E2)</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>	
<p>En un inicio, antes del 2015 la 30225 se ha modificado casi de un 100% en casi el 60%, donde se presentaba para este procedimiento se tiene que enviar todo un proceso sistematizado, quien lo habilita es el OSCE, entonces antes del 2015 esto se presentaba físicamente y había falencias, no se controlaba de una manera coherente y razonable a efecto de ello generó y creció la corrupción</p>	<p>La entidad, el control de la ejecución va estar en base a sus áreas</p>	<p>Bueno, establece requisitos para todo, ósea, requisitos para como es el registro de participantes, te da una base estandarizada de bases para convocar el proceso de selección y te da requisitos,</p>	

<p>de una manera muy abismal a nivel nacional, entonces entre el MEF y el OSCE llegaron a un acuerdo que se tiene que sistematizar de forma electrónica todos los procesos y, poco a poco se ha ido implementando, es así que del 2015 en adelante hoy por hoy tenemos todo sistematizado, ya no se puede cambiar ningún documento cuando la oferta lo presenta un postor, eso es el impacto que se ha generado de alguna manera y ha mitigado de alguna manera que haya mayor corrupción porque como todo está sistematizado ya no se puede cambiar, por eso lo único que tiene que hacer el funcionario es descargar todas las ofertas que se han subido por los postores, entonces simplemente se dedica a calificar nada más y en caso de subasta inversa electrónicamente ahí lo califica automáticamente el sistema, entonces lo que hace el OSCE es de alguna manera mitigando el mayor impacto de la corrupción.</p>	<p>usuaria, el área usuaria es el responsable de verificar o supervisar si la ejecución se lleva en buenas condiciones.</p>	<p>plazos, para todo lo que sean modificaciones ya sean presupuestales o de plazo, incluso el cambio de profesionales, el proceso de la recepción y liquidación de obra. Básicamente, regula y controla todo el proceso de la ejecución desde la convocatoria hasta la liquidación, e inclusive regula todo lo que son la solución de controversias y disputas en caso las hubiese.</p>
--	---	---

Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?

R: Gerente de Infraestructura (E1)	R: jefe Logístico (E2)	R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)
<p>Bueno, es cuando se le accede la entidad al postor ganador, y el postor ganador recepciona la obra para la ejecución contractual de esa obra que está ejecutándose,</p>	<p>Una recepción de obra pública tendría que ser, primero formar un comité de recepción, integrado por personal de la entidad, básicamente por el área</p>	<p>Lo que entiendo ahora dista un poco del reglamento y de la ley. El proceso de recepción de obra para mí, es el proceso donde uno debería verificar los metrados, características, cualidades de toda la</p>

<p>eso desde mi punto de vista como especialista en contrataciones, ya que técnicamente para un ingeniero es otra.</p>	<p>usuaria y el área de supervisión, donde después de la verificación del cumplimiento del TDR o del expediente técnico se pueda hacer la recepción.</p>	<p>ejecución de la obra, de todas las partidas, y de todo lo que es equipamiento y mobiliario, de todo lo que compone un expediente técnico, y verificar el correcto funcionamiento de todo. Lamentablemente, ahora con la modificación del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ahora la recepción de obras es un simple proceso de verificación del funcionamiento de la obra.</p>
<p>Pregunta 6: ¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción en la recepción de la ejecución de obras públicas?</p>		
<p>R: Gerente de Infraestructura (E1)</p>	<p>R: jefe Logístico (E2)</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>
<p>Para el efecto de obras públicas, los funcionarios tienden a cometer el error que, estaba programado a una fecha establecida precisa y no lo hacen cumplir como corresponde por hacerlo direccionar a un equis proveedor, a efecto de ello, es lo que el inicio o la entrega de obra se demora, por lo tanto la corrupción</p>	<p>En obras públicas, el efecto como dije anteriormente en recibir las obras sin realizar la verificación de lo que se recibe y debe ser acorde a lo que está en el expediente de una obra. También puede ser por tratos que hubo con la entidad contratante con diferentes</p>	<p>. El efecto de la corrupción siempre va ser negativo, lo que ha generado en el proceso de recepción de obra es que cuando hay muchos trabajadores públicos o funcionarios públicos involucrados en la corrupción también se involucran dentro del comité de recepción de obra o a través de sus cargos obligan a trabajadores que forman parte del comité a aceptar ciertas cosas que no son correctas</p>

<p>de alguna manera influye en todo ese proceso y no permite que encamine como corresponde todos los actuados para la ejecución de una obra.</p>	<p>proveedores, de repente en los manejos de la elaboración de las bases direccionando a diferentes proveedores y contratistas.</p>	<p>como por ejemplo que el mobiliario y equipamiento no cumpla a cabalidad las especificaciones técnicas y que no se ajusten en calidad y por lo tanto eso es en perjuicio de los usuarios y por ende del Estado.</p>
<p>Cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>		
<p>R: Gerente de Infraestructura (E1)</p>	<p>R: jefe Logístico (E2)</p>	<p>R: Sub Gerente de Infraestructura (E3)</p>
<p>Poniéndonos en un escenario de calificativos, la corrupción de alguna manera hoy por hoy se ha mitigado como le decía anteriormente, se ha mitigado en el sentido que todos los procesos son electrónicos y de alguna manera se ha mitigado de incurrir en la corrupción o ser parte de</p>	<p>Actualmente, ha habido una influencia fuerte ya que hay empresas que se dedican a esta situación, no trabajan limpiamente, no se presentan a procesos de forma limpia, más bien tratan de ensuciar los procesos. El balance sería negativo para cada institución, si</p>	<p>Mi balance es que en definitiva es negativo ya que ha generado perjuicio no solo al estado sino también a los usuarios, ósea para que se pueda dar la corrupción en las obras públicas lo que normalmente hacen es le suben el costo a una obra porque consideran para poder recibir su mal llamado diezmo, el contratista tiene tener de donde darles, por ende le suben el costo del expediente técnico para que así el contratista tenga de donde darles su parte y al subir el costo de una obras haya menos obras de ejecución en el estado, a veces mucha gente corrupta este metida en el tema de obras públicas por contrata hacen que acepten menor calidad de lo exigido en el expediente técnico porque hay contratistas de todo calibre, y hay algunas que les basta con sacar cierto porcentaje de utilidad y se conforman, pero</p>

<p>la falencia de la corrupción. Para mí, poniendo una estadística o un parámetro, del 100% casi el 60% afecta la corrupción en una ejecución de una obra en el sector público.</p>	<p>cada contratación se llevara de forma limpia sin este tipo de corrupciones habría un gran ahorro para las Entidades y el presupuesto crecería para ejecutar más obras.</p>	<p>otros se van al extremo y buscan sacar más y más, entonces le bajan la calidad. yo creo que va a ser algo que en algún momento va detonar de manera muy fuerte y va obligar al estado a tomar medidas drásticas a funcionarios y lamentablemente va decaer en muchos problemas para muchos, que a veces sin darse cuenta caen en la corrupción, porque piensan que es algo muy chiquito, piensa que torcerle la letra a la ley no es ser corrupto, es solo interpretar la ley, entonces algunos están cayendo de corruptos sin en realidad aceptar o reconocer o darse cuenta que son parte de la maquinaria de la corrupción.</p>
---	---	---

Transcripción de respuestas de la entrevista – Supervisores de Obra

<p>Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>

<p>Se entiende cuando está habiendo corrupción o está habiendo mala interpretación o está habiendo desvío de fondos a otras partidas, otras obras, que el presupuesto saca. Podría decir que, influye de manera contundente en la ejecución de obras de muchas maneras como la generación de adicionales y ampliaciones de plazo siempre con el motivo de generar mayores gastos que deberán ser pagados al contratista elevando montos y sobrevalorando las obras.</p>	<p>Hablar de corrupción es pensar en todo lo malo, en actuar al margen de la ley, debido a que algunos funcionarios buscan generar beneficios propios sobretodo del lado económico. Referido a la influencia en la ejecución de obras públicas considero que es repercute negativamente ya que se producen lazos, a modo de mafias establecidas entre funcionarios y contratistas donde de ambos lados buscan sacar provecho de los recursos del Estado.</p> <p>La mayoría de obras adolecen de inflar los presupuestos para pagar a funcionarios, y los contratistas asumen esta situación para poder obtener una obra a ejecutar.</p>	<p>Corrupción son acciones vedadas que contravienen a la ley, a consecuencia de esto las obras son sobrevaloradas o sobredimensionadas tanto en el aspecto económico y técnico, lo cual tiene consecuencias negativas en el aspecto económico y que inciden en el aspecto social y político, con ello, se pierde credibilidad en las instituciones públicas.</p>
<p>Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>

<p>El proceso de inicio de obras públicas por contrata se daría al inicio para que la optimización de una obra desde el inicio hasta el final de una obra, pero por contrata. Es cuando se empieza una obra con toda la documentación que se necesita, así se podrá evitar el retraso del inicio de la ejecución y como dije el otorgar mayores gastos generales al contratista que deberá ser pagado por la Entidad.</p>	<p>Es un proceso establecido en la ley de contrataciones del Estado, donde se puede decir que como Ley debe cumplirse tal como lo indica, que son varios puntos para dar paso a la ejecución de una obra, donde la Entidad tiene responsabilidades en otorgar documentación al contratista en plazos determinados. La gran mayoría de las obras lamentablemente a pesar que pasan por varios filtros hasta el otorgamiento de buena pro a un contratista, dentro de su contenido adolece o presenta vacíos y errores que recién en el proceso de ejecución salen a la luz y es ahí donde empiezan los problemas entre Entidad y contratista.</p>	<p>El proceso de inicio es un conjunto de procedimientos administrativos que se deben de cumplir para el inicio de obras públicas de acuerdo al artículo 52 de la LCE en los cuales se debe cumplir con 5 aspectos importantes para el inicio de una obra, los cuales son: acta de entrega de terreno, expediente técnico, nombramiento de supervisor, adelanto de materiales y directo. Acciones procedimentales que se deben de cumplir dentro de los 7 días siguientes al otorgamiento de la buena pro.</p>
<p>Pregunta 2: ¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>

<p>Los impedimentos son necesariamente de la parte administrativa que viene dándose por parte de los funcionarios públicos, que en este caso en el municipio los regidores y gobiernos regionales que son todas las gerencias que cada uno busca su interés de cada persona, en cuanto a lo que es el inicio de obras públicas por contrata se tiene, se debe y se da al instante del inicio de las obras publicas por contrata. Los impedimentos son como se indicó, pueden ser los TDR, los términos de referencia que se dan a las obras. Las características de las obras que tienen que cumplir y más que todo los presupuestos que se asignan a las obras públicas por contrata. En la parte administrativa que se han mencionado, están todos los expedientes técnicos que no están acorde ni actualizados y no están acorde a la realidad o a la actualidad que tenemos varios cambios en la parte económica, política y social en nuestra nación y población</p>	<p>Impedimentos como lo mencionado anteriormente, se dan por la falencia, vacíos o errores que tienen los expedientes técnicos, no se cumple con toda la documentación que debe ser otorgada al contratista, se entregan fuera del plazo establecido por ley y por ende desde ahí el contratista ya puede empezar a solicitar mayores gastos generales por demoras no ocasionadas por el contratista. En algunos casos eh visto que, dilatan los tiempos debido a que esperan primero recibir los diezmos producto de pactos bajo la mesa, mientras eso presentan recursos para dilatar la ejecución de obras por contrata.</p>	<p>No cumplir alguno de los ítems del artículo 52, lo cual impediría el inicio de obra y consecuentemente perjuicio tanto para la Entidad como para la contratista. Conllevando a la toma de decisiones desde el punto de vista administrativo y legal.</p>
---	---	---

Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?		
R: Supervisor de Obra (E4)	R: Supervisor de Obra (E5)	R: Supervisor de Obra (E6)
<p>En la ley 30225 tenemos bastantes artículos y acepciones, en este caso para las obras públicas por contrata se tiene que tomar en cuenta muy bien los términos de referencia para su ejecución y para su administración de acuerdo a los presupuestos y normas establecidas en las UITs, en las penalidades, y en todo lo concerniente a las obras públicas por contrata</p>	<p>La ley respalda, regula y controla todo el proceso de ejecución de obras por contrata, ayudando tanto a la entidad como al contratista en ejecutar como corresponde una obra, apoyando en problemas o consultas que se pueden generar durante el proceso, de tal manera que se deba llegar en los tiempos establecidos a su finalización y su posterior entrega, respetando plazos y procesos constructivos y demás establecidos en el expediente técnico.</p>	<p>La característica fundamental es la optimización de costos a nivel de ejecución de obra, luego, la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento del calendario de ejecución de obra, el control concurrente por parte de la Entidad. Los controles de calidad tanto de materiales como en los procedimientos constructivos, los cuales estarían enmarcados en consideraciones de eficiencia y eficacia en la ejecución de obras por contrata.</p>
Pregunta 4: Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?		
R: Supervisor de Obra (E4)	R: Supervisor de Obra (E5)	R: Supervisor de Obra (E6)

<p>La ley 30225 ya es como su nombre mismo lo indica es LEY, y se tiene que acoger a sus normas y opiniones OSCE, a sus artículos y de acuerdo a eso tiene que cumplirse estrictamente a la Ley, caso contrario, se va tener en cuenta todas las penalidades si no se cumple, como es Ley tenemos que ejecutar en los plazos establecidos y con los montos ya establecidos para que no exista lo que exista ya lo que es las ampliaciones de plazo, adendas y otros que se dan en obras públicas que está regido por la ley 30225 en cumplir todos los artículos y la ley</p>	<p>Apoya desde el hecho de cuando se presenta alguna controversia, la ley otorga caminos de solución de forma imparcial de acuerdo al evento que se haya producido durante la ejecución de una obra. Estas siempre contienen plazos y documentación que debe acompañar sustentando el motivo de la controversia y como debe resolverse para así poder continuar con la normal ejecución de la obra. En la ley contempla sanciones tanto para la entidad como para el contratista depende de la situación en la que se encuentre. Todo con el fin que se cumpla con el objetivo que es siempre ejecutar la obra hasta su finalización,</p>	<p>La ley 30225 tiene vacíos administrativos y legales, razones por el cual muchas empresas constructoras optan por el arbitraje. Asimismo, contempla generalidades y aspectos específicos para regular los procedimientos administrativos y legales para garantizar la ejecución y conclusión de obras por contrata, pero, sin embargo, como cualquier otra ley también tiene falencias o vacíos legales, los cuales se deben mejorar mediante modificaciones a la ley N°30225 basados en casuísticas y pronunciamientos de parte de OSCE y del tribunal de arbitraje. Es la implementación de las acciones administrativas y legales contempladas dentro de la Ley, los cuales, vienen a ser un soporte administrativo y legal para la administración y para los procesos de ejecución de un determinado contrato de</p>
--	---	--

		ejecución de obra.
--	--	--------------------

Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?

R: Supervisor de Obra (E4)	R: Supervisor de Obra (E5)	R: Supervisor de Obra (E6)
<p>El proceso de recepción de obras públicas por contrata también están estipulados y tienen los plazos establecidos para la recepción de obra, caso de lo que es cualquier obra esta normados por días, y esos días se deben de cumplir estrictamente, caso de una obra pública por contrata, terminado la obra se tiene que hacer un petición por cuaderno de obra al inspector de parte de la empresa la conformación de un comité de recepción de obra, eso está normado en las leyes del peruano, en la OSCE cuántos días deben pasar 15, 20 o hasta 30 días, caso contrario se acoge a la ley 30225</p>	<p>Es un proceso establecido por Ley, en la que se debe cumplir con la verificación y revisión de un comité conformado por profesionales designados por la Entidad que deben ser lo suficientemente capaces de revisar que todo se haya cumplido en la ejecución de una obra.</p>	<p>La recepción de una obra es un procedimiento administrativo que se debe de cumplir, tomando en cuenta que se haya cumplido todos los extremos que indica el expediente técnico y si hubiera modificaciones y/o ampliaciones de plazo. Por lo que, el comité de recepción de obra debe de estar conformado por personal profesional idóneo para poder cumplir con todos los extremos que indica los procedimientos de recepción de obra.</p>

Pregunta 6: ¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para el inició de la ejecución de obras públicas?

R: Supervisor de Obra (E4)	R: Supervisor de Obra (E5)	R: Supervisor de Obra
----------------------------	----------------------------	-----------------------

		(E6)
<p>En la ejecución de obras públicas es muy diferente en obras públicas por contrata, el impedimento es la mala ejecución o la mala calidad de los expedientes técnicos que se vienen dejando como bombas de tiempo para los municipios haciendo expediente técnicos durante toda el periodo o gestión del alcalde o de gobiernos regionales, para que lo aprueben pero con esas falencias que tenemos, que los proyectos vienen dándose a dedo a los proyectistas, a las empresas que van a ser ganadoras y esos son los impedimentos que nos dificultan dar el inicio dar el inicio de ejecución de obras públicas la mala calidad de lo que es el expediente técnico, el proyecto no concuerda con lo que es el expediente técnico y otros que se vienen dando por las Entidades estatales</p>	<p>Generalmente suele pasar por el comité de recepción que, no está siempre conformado por personal profesional o especialistas aptos, idóneos y necesarios que deban verificar y revisar las condiciones de una obra. No siempre cumplen en revisar y pasan por alto muchos detalles y en algunos casos, observan detalles irrelevantes. Presentan opiniones que no cuentan con sustento técnico o están fuera del contrato, evidenciando falta de capacidad e idoneidad en el cargo para una recepción de obra en la que los profesionales designados como comité deberían revisar verificar y comprobar que todo lo contenido en el expediente técnico se haya cumplido.</p>	<p>Uno de los principales impedimentos es que el comité no este completo, luego, no se haya cumplido con la ejecución de todos los extremos del expediente técnico y del contrato, incongruencia entre lo ejecutado y lo que establece las especificaciones, detalles y otros del expediente técnico.</p>
<p>Cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>		
<p>R: Supervisor de Obra (E4)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E5)</p>	<p>R: Supervisor de Obra (E6)</p>

<p>En este caso el balance sobre la corrupción y su influencia sobre las obras públicas por contrata se da muy poco porque la única forma sería a niveles de alto rango como de alcalde a proveedor, como quien dice la parte de la cabeza, es decir los unos con los proveedores. Influyen o no influyen, no necesariamente mucho porque las obras se tienen que cumplir si o si en el lapso establecido según los términos de referencia. No existe mucha corrupción ya que la empresa si o si, como empresa contratista tiene que ganar, entonces tiene que optimizar tiempos, tiene que optimizar recursos y, también tiene que optimizar lo que es</p>	<p>Al decir corrupción y su influencia en las obras públicas siempre va terminar siendo negativo, en considerar que se ha establecido o normalizado a la corrupción dentro de la ejecución de obras, desde el momento del otorgamiento de la buena pro a un postor, la gran mayoría paga diezmos para obtener una obra, por lo que desde ya se teje una red de corrupción entre los funcionarios y el contratista, hasta la finalización de la obra. Siempre en pactos bajo la mesa y acomodando un poco la interpretación de la ley, generar beneficios propios sobre todo por el lado económico.</p>	<p>El balance sería la sobrevaloración de las obras, el cronograma de ejecución no se cumple, por lo tanto, se induce a ampliaciones de plazo que también sobrevaloran el costo de las obras.</p>
---	--	---

<p>todo el proceso constructivo, ya que no hay empresa que perder, ya que la empresa siempre tiene que ganar, entonces no hay mucha corrupción salvo o excepción al inicio de la firma del contrato.</p>		
--	--	--

Transcripción de respuestas de la entrevista – Representantes Legales de Empresas Constructoras.

<p>Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E7)</p>	<p>R: Representante Legal (E8)</p>
<p>La corrupción como bien sabemos impacta negativamente enmarcado como una parte de nuestro procesos técnicos o procesos administrativos en las municipales y en toda entidad pública, es el caso que influye bastante en el tema de la calidad hasta en los plazos de ejecución de las obras, porque esto implica en muchos aspectos.</p>	<p>La corrupción se ve institucionalizada en los diferentes niveles de gobierno, tal como se puede evidenciar en denuncias que se hacen a nivel periodístico y de fiscalía. Lamentablemente existen funcionarios que están acostumbrados a solicitar dádivas por favorecimiento y otorgamiento de la buena pro de obras, en la que como contratista se ve afectado, ya que no existen procesos de licitación limpios en las que se puede</p>

	participar y ganar una obra de alguna entidad para su ejecución.
Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?	
R: Representante Legal (E7)	R: Representante Legal (E8)
<p>Bueno, el proceso esta normado en la ley de contrataciones, esta normado con fechas, condiciones que debe cumplir para el inicio de la ejecución de la obra, cumplido esto lo más importante que debe hacerse es la compatibilidad. Y esta compatibilidad debe hacerse adecuada y técnicamente para que más adelante no se genere temas de adicionales o ampliaciones de plazo, en todo caso, esto debería ser llevado al tema del proyectista y todo el trámite que corresponde si es que hubiese observaciones groseras con respecto al expediente y la ejecución.</p>	<p>Es un proceso legal y administrativo, donde la Entidad debe entregar al contratista varios documentos, que además lo exige la ley de contrataciones, pero generalmente no cumplen en los plazos establecidos y se genera desfases en la ejecución de la obra.</p> <p>También pasa por el hecho que, los funcionarios piden al contratista ciertos favores, condiciones o direccionamiento a proveedores y servicios que deben solicitar y/o adquirir porque les apoyaron con el otorgamiento de la ejecución de una obra a manera de retribución.</p>
Pregunta 2: En base a su experiencia, indíqueme ¿cuál es el principal motivo que altera el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?	

R: Representante Legal (E7)	R: Representante Legal (E8)
<p>El principal motivo sería que no se cumpla las condiciones, generalmente a veces las condiciones técnicas del expediente no se cumplen, y comienza a generarse problemas. Como podría ser el caso: un terreno que indica un área determinada y que el expediente indique un área menor o mayor, en estos casos ya se está generando un problema y eso por un tema que no se hizo una compatibilidad o un expediente adecuado.</p>	<p>Por lo general, como contratista una vez recibido el expediente técnico, se procede a la verificación y compatibilidad del proyecto, es ahí, en la mayoría de casos donde se evidencia errores y discordancias que son expuestas a la entidad, y lamentablemente la Entidad se toma mucho tiempo en absolver consultas y por ende retrasa con la ejecución de la obra hasta en algunos casos considerar el hecho de paralizar hasta su pronta solución.</p>
Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?	
R: Representante Legal (E7)	R: Representante Legal (E8)
<p>También esta normado en la ley, que te podría considerar ahí. Como te decía la normativa está dada, la idea es que se deba cumplir todo lo estipulado, creo que está bien y esta adecuado.</p>	<p>La Ley es una forma de respaldo que tiene tanto la entidad como el contratista para que no existe aprovechamiento de ninguna de las partes, y se pueda ejecutar con normalidad la ejecución de una obra y los términos del contrato. Por lo general, se debe tener pleno conocimiento y estar siempre apoyado en la ley de contrataciones para cualquier situaciones o circunstancia que se presente.</p>
Pregunta 4: Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?	

R: Representante Legal (E7)	R: Representante Legal (E8)
<p>El problema se da cuando se llega a la controversia y se llega a un tema judicial, el tiempo que demora en solucionar estos problemas va en contra de los plazos o de la ejecución de la obra, genera mayores gastos generales, genera todo un problema técnico - administrativos. Yo creo que, una de las salidas que le da la ley cierto grado de independencia a la entidad para que suscitado este problema, ellos puedan llegar a un acuerdo directamente para que esta obra se concluya, claro sin llegar a la corrupción y que los plazos sean mayores. Claro considerando que esto lo exime al contratista de que pueda ser multado o sancionado económicamente.</p>	<p>Si bien como ley presenta una normativa que rige la ejecución de la obra y contempla la absolución de todo tipo de controversias, en algunos casos presenta vacíos, considerados como casuísticas que no son absueltos o solucionados a corto tiempo, por lo que demanda o genera demoras para continuar con la ejecución o en algunos casos se respalda la entidad en la ley para que el contratista asuma mayores gastos para cubrir con esos vacíos y poder terminar la ejecución y por ende cumplir con el contrato.</p>
Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?	
R: Representante Legal (E5)	R: Representante Legal
<p>Este proceso, también está normado y bueno el problema es que generalmente para este proceso de recepción la entidad pone a su personal, que no necesariamente está capacitado para una recepción de obra, por ejemplo: un contador o que es del tema de tesorería creo que no es una persona adecuada, se debería cumplir como la normativa y se debería</p>	<p>Considero que es la finalización de la ejecución de una obra, donde se realizó teniendo como base el expediente técnico. Si bien en todo momento estuvo presente la supervisión de obra controlando y verificando los trabajos por parte del contratista, en la etapa de recepción se realiza la entrega total de la obra para el beneficio del área usuaria. En la que, además, se realizan las últimas pruebas,</p>

<p>cumplirse estrictamente para cualquier tipo de obra que debe ser un ingeniero, arquitecto o personal con la especialidad y con la experiencia de la obra en ejecución.</p>	<p>constataciones y verificaciones. De esta manera se da cierre a la etapa de ejecución y se pasa a la etapa de liquidación técnica-financiera de la obra ejecutada.</p>
<p>Pregunta 6: En base a su experiencia, indíqueme ¿Cuál es el principal motivo que altera la recepción de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E5)</p>	<p>R: Representante Legal</p>
<p>Bueno como te explicaba en la anterior pregunta, el tema es que a veces por ayudar al contratista no ponen al personal adecuado para la recepción y si bien pueden hacer observaciones que correspondan o no por su falta de experiencia en el tema.</p>	<p>Se altera desde el hecho que el comité presenta observaciones fuera de contexto o que no están contempladas en el expediente técnico. Si bien pueden tener sentido lógico, esto no implica que sean pendientes o vacíos que no ejecuto el contratista, porque todo se ejecutó bajo la verificación de supervisión. También mencionar que, como comité están en la atribución de verificar y revisar toda la obra, por lo general se toman mucho tiempo en realizar estos actos, dilatando el tiempo de recepción, siendo esto no previsto en la ley.</p>
<p>Cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	
<p>R: Representante Legal (E5)</p>	<p>R: Representante Legal</p>
<p>El tema de la corrupción influye bastante en la calidad de la ejecución de la obra y en los plazos de ejecución, como bien conocemos en nuestro medio, la corrupción está en todos los niveles. El balance que</p>	<p>Determinar un balance es mencionar que la corrupción no contribuye en nada favorable a la ejecución de obras públicas por contrata,</p>

<p>arroja donde este la corrupción siempre será desfavorable, porque solo trae sacarle la vuelta la ley. Generalmente el monto de ejecución de una obra que este por ejemplo presupuestada con mil soles y tengas que ejecutarla con 900soles por temas de corrupción que definitivamente podría influir en la calidad de la obra y hasta, es más, también podría influir en el tema del cumplimiento de su ejecución, porque se ha visto muchos proyectos que quedan en el camino, porque el contratista no tiene plata o porque definitivamente ya es inaceptable un tema de corrupción que no permite culminar la obra.</p>	<p>porque la corrupción solo genera trabas y para liberar esas trabas se debe otorgar dadivas a los funcionarios que se encuentran directamente vinculados al proceso de ejecución; así como a la supervisión de obra que, en vez de generar soluciones, al contrario, obstaculizan el avance hasta que se les tenga que también entregar dadivas y liberar las observaciones.</p>
--	--

A continuación, se agrupan las respuestas por colores considerando los contenidos relevantes y las coincidencias obtenidas en los entrevistados.

<p>Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?</p>	
<p>Grupo: Altos funcionarios.</p>	
<p>Entrevistado</p>	<p>Respuesta color Anaranjado</p>
<p>E1</p>	<p>Se le dice direccionamiento cuando se adjudica una licitación pública o un concurso público en lo que es ejecución de obras, es estar coludidos con diferentes tipos de profesionales y funcionarios que están acostumbrados a hacer eso</p>
<p>E2</p>	<p>Se puede entender por corrupción a un trato que se puede dar entre un funcionario de una entidad con un proveedor para conseguir algo a cambio, influyen sobre la ejecución de obras por contrata elevando</p>

	el valor final de las obras para poder pagar a los funcionarios corruptos que solicitan diezmos para direccionar y otorgar la buena pro a los futuros contratistas.
E3	Corrupción es el acto o las acciones a través de las cuales uno corrompe funcionarios o personas que trabajan en el sector público o también el acto que lleva a uno mismo se corrompa. La influencia en la ejecución de obras públicas por contrata es que le suben los montos, la influencia es negativa porque encarece las obras y alarga los tiempos y no siempre garantiza una buena calidad. Piensan que es algo muy chiquito, piensa que torcerle la letra a la ley no es ser corrupto, es solo interpretar la ley, entonces algunos están cayendo de corruptos sin en realidad aceptar o reconocer o darse cuenta que son parte de la maquinaria de la corrupción
Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?	
Grupo: Altos funcionarios.	
Entrevistado	Respuesta color Verde
E1	Someterse a la ley de contrataciones que tiene diferentes etapas
E2	Se da cuando la entidad mediante el área usuaria alcanza una serie de documentos al contratista ejecutor de la obra
E3	Consiste en cumplir 5 requisitos básicos para dar el inicio al plazo de ejecución establecido en el contrato: designación del inspector, entrega del expediente técnico al contratista, entrega del terreno donde se va ejecutar la obra, calendario de entrega de materiales y otorgamiento de adelantos
Pregunta 2: ¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción al inicio de la ejecución de obras públicas?	
Grupo: Altos funcionarios.	

Entrevistado	Respuesta color Rojo
E1	Demoras, hay atrasos porque de repente no se han adjudicado en su debido momento, retrasos para el cumplimiento de objetivos y fines de esa ejecución de obra en su debido momento oportuno.
E2	Sería en la adquisición de los materiales
E3	Modifiquen las bases para que se ajusten a los requisitos que puedan cumplir sus empresas y todo esto genera que haya un retraso al inicio de obra, retrasa el inicio de obra.
Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N°30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?	
Grupo: Altos funcionarios.	
Entrevistado	Respuesta color Celeste
E1	Eficiencia, eficiente, transparencia, oportuno y el presupuesto por resultados son las principales características
E2	Serian la contratación de una obra en mejores condiciones, ya que el contratista que va ejecutar va adquirir los materiales y presentar en buenas condiciones la obra y ponerla en funcionamiento.
E3	Intenta dar los lineamientos y los pasos a seguir y los requisitos que se debe cumplir para todo lo que es el proceso de una obra por contrata desde el proceso de armar las bases, la convocatoria hasta el proceso de cierre que es la liquidación.
Pregunta 4: En base a su experiencia, indíqueme ¿Cómo la aplicación de la ley N° 30225 regula y controla la Ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Altos funcionarios.	
Entrevistado	Respuesta color Marrón

E1	Es el impacto que se ha generado de alguna manera y ha mitigado de alguna manera que haya mayor corrupción porque como todo está sistematizado ya no se puede cambiar
E2	Verificar o supervisar si la ejecución se lleva en buenas condiciones.
E3	Regula y controla todo el proceso de la ejecución desde la convocatoria hasta la liquidación, e inclusive regula todo lo que son la solución de controversias y disputas en caso las hubiese. dan los lineamientos básicos e intentan, como quien dice poner las trabas y las reglas más claras y precisas para evitar que pueda existir corrupción.
Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras pública por contrata?	
Grupo: Altos funcionarios.	
Entrevistado	Respuesta color Violeta
E1	Recepcionar la obra para la ejecución contractual de esa obra que está ejecutándose.
E2	Formar un comité de recepción, donde después de la verificación del cumplimiento del TDR o del expediente técnico se pueda hacer la recepción
E3	Es el proceso donde uno debería verificar los metrados, características, cualidades de toda la ejecución de la obra, de todas las partidas, y de todo lo que es equipamiento y mobiliario, de todo lo que compone un expediente técnico, y verificar el correcto funcionamiento de todo, ahora la recepción de obras es un simple proceso de verificación del funcionamiento de la obra.
Pregunta 6: ¿Cuál considera Ud. que ha sido el efecto que ha ocasionado la corrupción en la recepción de la ejecución de obras públicas?	
Grupo: Altos funcionarios.	
Entrevistado	Respuesta color Plomo

E1	Tienden a cometer el error que, estaba programado a una fecha establecida precisa y no lo hacen cumplir como corresponde
E2	Recibir las obras sin realizar la verificación de lo que se recibe y debe ser acorde a lo que está en el expediente de una obra
E3	El efecto de la corrupción siempre va ser negativo, no cumpla a cabalidad las especificaciones técnicas y que no se ajusten en calidad
Pregunta de cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Altos funcionarios.	
Entrevistado	Respuesta color Amarillo
E1	Se ha mitigado en el sentido que todos los procesos son electrónicos y de alguna manera se ha mitigado de incurrir en la corrupción o ser parte de la falencia de la corrupción.
E2	Ha habido una influencia fuerte, el balance sería negativo, hay empresas que se dedican a esta situación, no trabajan limpiamente, no se presentan a procesos de forma limpia, más bien tratan de ensuciar los procesos.
E3	Mi balance es que en definitiva es negativo ya que ha generado perjuicio no solo al estado sino también a los usuarios

Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?	
Grupo: Supervisores de Obra.	

Entrevistado	Respuesta color Anaranjado
E4	Está habiendo mala interpretación o está habiendo desvió de fondos a otras partidas, otras obras. generar mayores gastos que deberán ser pagados al contratista elevando montos y sobrevalorando las obras
E5	Corrupción es pensar en todo lo malo, en actuar al margen de la ley, la influencia en la ejecución de obras públicas considero que es repercute negativamente ya que se producen lazos, a modo de mafias establecidas entre funcionarios y contratistas donde de ambos lados buscan sacar provecho de los recursos del Estado
E6	Corrupción son acciones vedadas que contravienen a la ley, a consecuencia de esto las obras son sobrevaloradas o sobredimensionadas tanto en el aspecto económico y técnico, tiene consecuencias negativas en el aspecto económico y que inciden en el aspecto social y político, con ello, se pierde credibilidad en las instituciones públicas.
Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras pública por contrata?	
Grupo: Supervisores de Obra.	
Entrevistado	Respuesta color Verde
E4	Se empieza una obra con toda la documentación que se necesita, así se podrá evitar el retraso del inicio de la ejecución y otorgar mayores gastos generales al contratista que deberá ser pagado por la Entidad.
E5	Es un proceso establecido en la ley de contrataciones del Estado, son varios puntos para dar paso a la ejecución de una obra, donde la Entidad tiene responsabilidades en otorgar documentación al contratista en plazos determinados.
E6	Es un conjunto de procedimientos administrativos que se deben de cumplir para el inicio de obras

	públicas de acuerdo al artículo 52 de la LCE en los cuales se debe cumplir con 5 aspectos importantes, Acciones procedimentales que se deben de cumplir dentro de los 7 días siguientes al otorgamiento de la buena pro.
Pregunta 2: ¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Supervisores de Obra.	
Entrevistado	Respuesta color Rojo
E4	Son necesariamente de la parte administrativa que viene dándose por parte de los funcionarios públicos, los expedientes técnicos que no están acorde ni actualizados y no están acorde a la realidad o a la actualidad que tenemos varios cambios.
E5	Se dan por la falencia, vacíos o errores que tienen los expedientes técnicos, se entregan fuera del plazo establecido por ley, dilatan los tiempos debido a que esperan primero recibir los diezmos producto de pactos bajo la mesa, mientras eso presentan recursos para dilatar la ejecución de obras por contrata
E6	No cumplir alguno de los ítems del artículo 52, impediría el inicio de obra y consecuentemente perjuicio tanto para la Entidad como para la contratista
Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por Contrata?	
Grupo: Supervisores de Obra.	
Entrevistado	Respuesta color Celeste
E4	Tomar en cuenta muy bien los términos de referencia para su ejecución y para su administración de acuerdo a los presupuestos y normas establecidas en las UITs, en las penalidades.

E5	La ley respalda, regula y controla todo el proceso de ejecución de obras por contrata, ayudando tanto a la entidad como al contratista en ejecutar como corresponde una obra.
E6	La característica fundamental es la optimización de costos a nivel de ejecución de obra, la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento del calendario de ejecución de obra, el control concurrente por parte de la Entidad. Los controles de calidad tanto de materiales como en los procedimientos constructivos.
Pregunta 4: Según su experiencia, ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Supervisores de Obra.	
Entrevistado	Respuesta color Marrón
E4	Acoger a sus normas y opiniones OSCE, a sus artículos y de acuerdo a eso tiene que cumplirse estrictamente a la Ley
E5	La ley otorga caminos de solución de forma imparcial de acuerdo al evento que se haya producido durante la ejecución de una obra. Estas siempre contienen plazos y documentación que debe acompañar sustentando el motivo de la controversia y como debe resolverse
E6	Contempla generalidades y aspectos específicos para regular los procedimientos administrativos y legales para garantizar la ejecución y conclusión de obras por contrata, tiene falencias o vacíos legales
Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras públicas por contrata?	
Grupo: Supervisores de Obra.	
Entrevistado	Respuesta color Violeta
E4	Están estipulados y tienen los plazos establecidos para la recepción de obra, terminado la obra se tiene que hacer una petición por cuaderno de obra al inspector de parte de la empresa la conformación de un

	comité de recepción de obra
E5	Proceso establecido por Ley, en la que se debe cumplir con la verificación y revisión de un comité conformado por profesionales designados por la Entidad.
E6	Es un procedimiento administrativo que se debe de cumplir, tomando en cuenta que se haya cumplido todos los extremos que indica el expediente técnico y si hubiera modificaciones y/o ampliaciones de plazo, el comité de recepción de obra debe de estar conformado por personal profesional idóneo.
Pregunta 6: ¿Cuál considera Ud. que son los impedimentos para el inicio de la ejecución de obras públicas?	
Grupo: Supervisores de Obra.	
Entrevistado	Respuesta color Plomo
E4	El impedimento es la mala ejecución o la mala calidad de los expedientes técnicos que se vienen dejando como bombas de tiempo para los municipios, la mala calidad de lo que es el expediente técnico, el proyecto no concuerda con lo que es el expediente técnico.
E5	Comité de recepción que, no está siempre conformado por personal profesional o especialistas aptos, idóneos y necesarios que deban verificar y revisar las condiciones de una obra. No siempre cumplen en revisar y pasan por alto muchos detalles y en algunos casos, observan detalles irrelevantes
E6	Uno de los principales impedimentos es que el comité no este completo, no se haya cumplido con la ejecución de todos los extremos del expediente técnico y del contrato, incongruencia entre lo ejecutado y lo que establece las especificaciones, detalles y otros del expediente técnico.
Pregunta de cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Supervisores de Obra.	

Entrevistado	Respuesta color Amarillo
E4	No existe mucha corrupción ya que la empresa si o si, como empresa contratista tiene que ganar, entonces tiene que optimizar tiempos, tiene que optimizar recursos y, también tiene que optimizar lo que es todo el proceso constructivo, ya que no hay empresa que perder.
E5	Corrupción y su influencia en las obras públicas siempre va terminar siendo negativo. Pactos bajo la mesa y acomodando un poco la interpretación de la ley, generar beneficios propios sobre todo por el lado económico
E6	balance sería la sobrevaloración de las obras, el cronograma de ejecución no se cumple, por lo tanto, se induce a ampliaciones de plazo que también sobrevaloran el costo de las obras.

Inicio: ¿Qué entiende Ud. por corrupción y cuál considera que es su influencia con la ejecución de Obras públicas por contrata?	
Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.	
Entrevistado	Respuesta color Anaranjado
E7	La corrupción como bien sabemos impacta negativamente, influye bastante en el tema de la calidad hasta en los plazos de ejecución de las obras.
E8	Se ve institucionalizada en los diferentes niveles de gobierno, no existen procesos de licitación limpios en las que se puede participar y ganar una obra de alguna entidad para su ejecución.
Pregunta 1: ¿Qué entiende por proceso de inicio de obras públicas por contrata?	
Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.	
Entrevistado	Respuesta color Verde

E7	Proceso esta normado en la ley de contrataciones, esta normado con fechas, condiciones que debe cumplir para el inicio de la ejecución de la obra, cumplido esto lo más importante que debe hacerse es la compatibilidad
E8	Un proceso legal y administrativo, lo exige la ley de contrataciones, no cumplen en los plazos establecidos y se genera desfases en la ejecución de la obra
Pregunta 2: En base a su experiencia, indíqueme ¿Cuál es el principal motivo que altera el inicio de la ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.	
Entrevistado	Respuesta color Rojo
E7	Observaciones groseras con respecto al expediente y la ejecución, generalmente a veces las condiciones técnicas del expediente no se cumplen, no se hizo una compatibilidad o un expediente adecuado
E8	Existen funcionarios que están acostumbrados a solicitar dádivas por favorecimiento y otorgamiento, los funcionarios piden al contratista ciertos favores, condiciones o direccionamiento a proveedores y servicios que deben solicitar y/o adquirir porque les apoyaron con el otorgamiento de la ejecución de una obra a manera de retribución. la Entidad se toma mucho tiempo en absolver consultas y por ende retrasa con la ejecución de la obra hasta en algunos casos considerar el hecho de paralizar hasta su pronta solución
Pregunta 3: ¿Cuál considera Ud. que son las principales características de la Ley N° 30225 para la ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.	

Entrevistado	Respuesta color Celeste
E7	Es que se deba cumplir todo lo estipulado, creo que está bien y esta adecuado
E8	Es una forma de respaldo que tiene tanto la entidad como el contratista para que no existe aprovechamiento de ninguna de las partes
Pregunta 4: Según su experiencia ¿Cómo la ley N° 30225 soluciona controversias en la ejecución de obras públicas por contrata?	
Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.	
Entrevistado	Respuesta color Marrón
E7	Una de las salidas que le da la ley cierto grado de independencia a la entidad para que suscitado este problema, ellos puedan llegar a un acuerdo directamente para que esta obra se concluya
E8	Contempla la absolución de todo tipo de controversias, en algunos casos presenta vacíos, considerados como casuísticas que no son absueltos o solucionados a corto tiempo, por lo que demanda o genera demoras para continuar con la ejecución.
Pregunta 5: ¿Qué entiende por proceso de recepción de obras públicas por contrata?	
Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.	
Entrevistado	Respuesta color Violeta
E7	La entidad pone a su personal, que no necesariamente está capacitado para una recepción de obra, se debería cumplir como la normativa y se debería cumplirse estrictamente para cualquier tipo de obra que debe ser un ingeniero, arquitecto o personal con la especialidad y con la experiencia de la obra en ejecución
E8	es la finalización de la ejecución de una obra, se realiza la entrega total de la obra para el beneficio del

	<p>área usuaria, se realizan las últimas pruebas, constataciones y verificaciones, se da cierre a la etapa de ejecución y se pasa a la etapa de liquidación técnica-financiera de la obra ejecutada.</p>
<p>Pregunta 6: En base a su experiencia, indíqueme ¿Cuál es el principal motivo que altera la recepción de la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	
<p>Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.</p>	
Entrevistado	<p>Respuesta color Plomo</p>
E7	<p>No ponen al personal adecuado para la recepción y si bien pueden hacer observaciones que correspondan o no por su falta de experiencia en el tema</p>
E8	<p>el comité presenta observaciones fuera de contexto o que no están contempladas en el expediente técnico, como comité están en la atribución de verificar y revisar toda la obra, por lo general se toman mucho tiempo en realizar estos actos.</p>
<p>Pregunta de Cierre: ¿Cuál sería un balance sobre la corrupción y su influencia en la ejecución de obras públicas por contrata?</p>	
<p>Grupo: Representante legal de Empresa Constructora.</p>	
Entrevistado	<p>Respuesta color Amarillo</p>
E7	<p>La corrupción influye bastante en la calidad de la ejecución de la obra y en los plazos de ejecución, la corrupción está en todos los niveles. El balance que arroja donde este la corrupción siempre será desfavorable.</p>
E8	<p>la corrupción no contribuye en nada favorable a la ejecución de obras públicas por contrata, solo genera trabas y para liberar esas trabas se debe otorgar dadivas a los funcionarios que se encuentran directamente vinculados al proceso de ejecución</p>